



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 1 de 153

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA REALIZAR CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CRITERIOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE VELOCIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.”

Secretaría de Tránsito y Transporte – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

Introducción	2
Definiciones	2
Aspectos Generales De Mercado	4
Aspectos Económicos	7
Aspectos Técnicos	41
Aspectos Regulatorios	45
Acuerdos Comerciales	45
Acuerdos Marco De Precios	46
Análisis De La Demanda	46
Procesos De Contratación Anteriores Del Municipio De Palmira	46
Procesos De Contratación De Otras Entidades Estatales	47
Análisis De Los Procesos De Contratación Identificados	49
Aspectos Técnicos De La Demanda	58
Análisis De La Oferta	74
Identificación De Proveedores	74
Cadena De Suministro	90
Estructura De Costos	79
Análisis De Precios	92
Análisis Financiero	99
Analisis De Bienes Y/O Servicios Relevantes	102
Convocatoria Limitada A Mipymes	102
Conclusiones	103



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 2 de 153

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población Palmira. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Tránsito y Transporte debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Secretaría de Tránsito y Transporte para la "CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CRITERIOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE VELOCIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Plan de Gestión de la Velocidad:	Instrumento que permite determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.
Gestión de la Velocidad:	Conjunto de estrategias y medidas integradas e integrales destinadas a promover la conducción a velocidades adecuadas según el contexto, condiciones del entorno, uso y tipo de vía, que propendan por una movilidad eficiente y la protección de la vida de todos los actores viales.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 3 de 153

Velocidad Adecuada:	Es la velocidad a la cual se conduce un vehículo dentro de los límites definidos, de acuerdo con las condiciones que se presentan en la vía (climáticas, de infraestructura), el entorno (urbano, rural, pasos urbanos) y la interacción con los otros actores viales.
Programa:	Compendio de acciones dirigidas al logro de propósitos establecidos en los objetivos de una estrategia.
Actividad:	Se refiere a las acciones necesarias dentro de una alternativa de solución que utiliza recursos e insumos.
Actores Viales:	Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro. Se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.
Actores Viales más Vulnerables:	Son aquellos actores viales que por la naturaleza del medio de transporte que usan en la vía, tienen una mayor exposición y riesgo cuando ocurre un siniestro. Se consideran actores viales más vulnerables a los peatones, los usuarios de bicicleta y los usuarios de motocicleta.
Entidad Territorial:	Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.
Estrategia:	Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos.
Seguridad Vial:	El conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención de las víctimas. (Ley 1702 de 2013)



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 4 de 153

Sistema seguro:	Enfoque cuyo objetivo es eliminar las fatalidades y lesiones graves para todos los actores viales.
------------------------	--

Fuente: Elaboración Propia

Aspectos generales de mercado

Con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, financiera, organizacional, técnica, comercial y de análisis de riesgo, la Alcaldía Municipal de Palmira deja constancia del análisis en los documentos del proceso. En este sentido, a continuación se presenta la caracterización del sector económico objeto del contrato.

El sector examinado corresponde al **sector terciario o de servicios**, abarcando actividades vinculadas a la prestación de servicios profesionales y especializados, no relacionadas con la producción o transformación de bienes materiales. Entre los subsectores incluidos se encuentran consultoría, interventoría, administración pública, tecnología, comunicaciones, turismo, finanzas y otros servicios profesionales que contribuyen al desarrollo de la economía local.

La Secretaría de Tránsito y Transporte, a través del análisis del sector, revisa factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas proveedoras de servicios, identificando oportunidades para optimizar beneficios y evaluando la estructura del sector. Esta información permite comprender la dinámica de competencias, capacidades técnicas y la rentabilidad potencial de los oferentes, elementos fundamentales para la adecuada planeación y ejecución del proceso de contratación para realizar acciones de formación a la comunidad orientadas a la prevención de emergencias de desastres.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Sector agropecuario (agrícola y ganadero), Sector pesquero (del mar o del río), Sector minero (de las minas y complementos rocosos), Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados: Sector industrial, Sector energético, Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos), Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios: Sector transportes, Sector comunicaciones, Sector comercial, Sector turístico, Sector sanitario, Sector educativo, Sector financiero, Sector de la administración.

La construcción del diagnóstico, formulación, adopción, implementación y desarrollo de criterios para monitoreo y evaluación del plan de gestión de velocidad del municipio de Palmira; involucra varios aspectos



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 5 de 153

generales del mercado que deben considerarse para garantizar eficiencia y cumplimiento normativo. Los puntos claves a tener en cuenta son:

1. Normativas y Regulaciones:

- Cumplimiento de la resolución 20233040025895 del 22 de junio de 2023, por el cual se reglamenta la implementación de los planes de gestión de la velocidad para municipios, áreas metropolitanas y departamentales.
- Articulación con el Decreto 1430 de 2022, Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031.

2. Aspectos Técnicos

- Articulación con el Programa Nacional de Gestión de Velocidad.
- Articulación con los lineamientos para la construcción de planes de gestión de la velocidad.
- Articulación con la metodología para establecer la velocidad límite en vías colombianas.
- Articulación con el plan nacional y local de seguridad vial y todos los documentos disponibles por el organismo de tránsito y transporte que sirvan como insumo para la elaboración del plan de gestión de la velocidad.

3. Proveedores y Competencia

- Identificación de empresas especializadas en tránsito y transporte que posean la capacidad de procesar datos e información de capacidades territoriales en materia de infraestructura, siniestralidad vial, señalización, parque automotor, dinámicas de movilidad y exceso de velocidad.
- Empresas que tengan la capacidad de articular la normativa y los documentos técnicos relacionados con los planes de gestión de la velocidad.
- Contar con la competencia y capacidad jurídica administrativa para elaborar los documentos de formulación y adopción del plan de gestión de velocidad; por parte de la secretaría de tránsito y transporte de Palmira.
- Plantear los indicadores y mecanismos de evaluación y seguimiento de las metas propuestas en el plan de gestión de la velocidad.

4. Logística



- Capacidad para la recolección de información primaria en relación a gestión de la velocidad en las vías y sitios priorizados.
- Cumplimiento con los cronogramas establecidos para el diagnóstico, formulación, adopción, implementación y desarrollo de criterios para monitoreo y evaluación del plan de gestión de velocidad del municipio de Palmira.

El mercado en Colombia para empresas que prestan servicios de elaboración e implementación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) es actualmente un sector en crecimiento y con alta demanda, principalmente por la obligatoriedad normativa establecida en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1252 de 2021 y la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

La demanda proviene especialmente de:

- Empresas de transporte de carga y pasajeros.
- Operadores logísticos.
- Empresas con flotas corporativas.
- Entidades públicas.
- Contratistas con vehículos propios o tercerizados.
- Empresas con más de 10 vehículos o conductores vinculados.

Actualmente el mercado está compuesto por tres tipos principales de oferentes:

1. Consultoras SST y HSEQ: Muchas empresas de Seguridad y Salud en el Trabajo ampliaron su portafolio hacia PESV, aprovechando la integración obligatoria entre SG-SST y seguridad vial.
2. Firmas especializadas en seguridad vial
3. Empresas enfocadas exclusivamente en auditoría vial, ISO 39001, análisis de siniestralidad y cultura vial empresarial.
4. Plataformas tecnológicas y software PESV, Un segmento nuevo que combina consultoría con automatización documental, indicadores y control de flotas.

Entre las empresas que actualmente participan activamente en este mercado colombiano están:

- [MASTERVIAL SAS](#)
- [Seguridad Vial Pro](#)
- [GEAMCOL](#)
- [Haylock Consultores](#)
- [Brontobyte PESV](#)



- [SST Consultoría Colombia](#)
- [SeguridadVial.com.co](#)

El mercado tiene varias características importantes:

- Alta atomización: existen muchas pequeñas consultoras regionales.
- Barrera técnica moderada: se requieren conocimientos normativos, SST y seguridad vial.
- Competencia basada en precio y experiencia.
- Fuerte crecimiento por fiscalización de la Supertransporte y exigencias contractuales.
- Integración creciente con ISO 39001, telemetría y software de flotas.

Aspectos económicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector que hará parte del expediente procesal del contrato. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo entre otros.

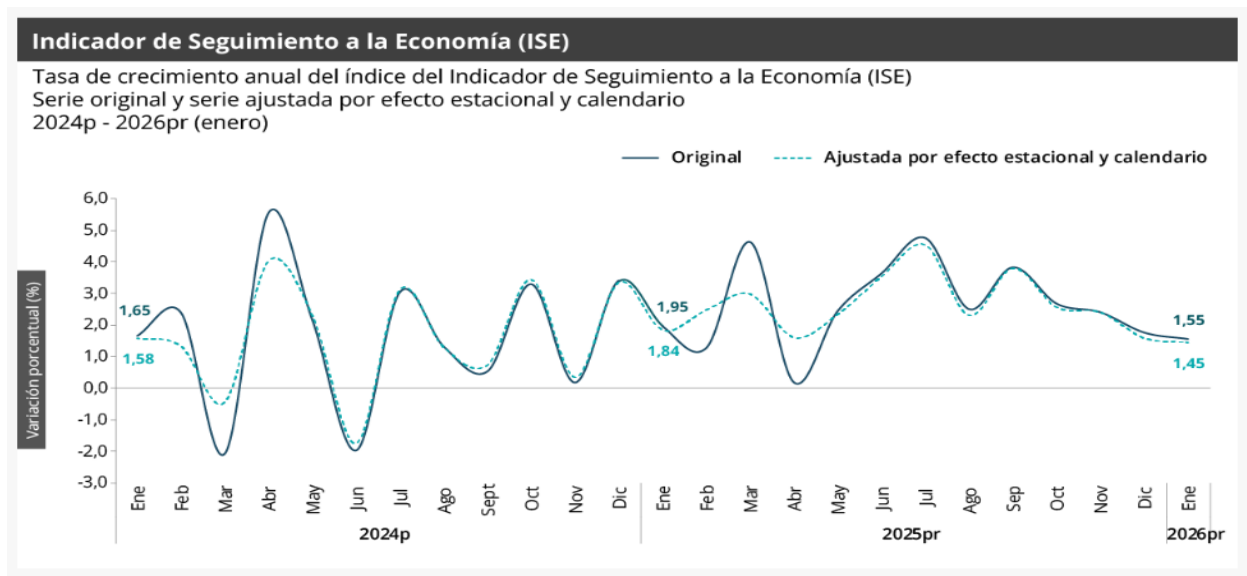




Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 8 de 153

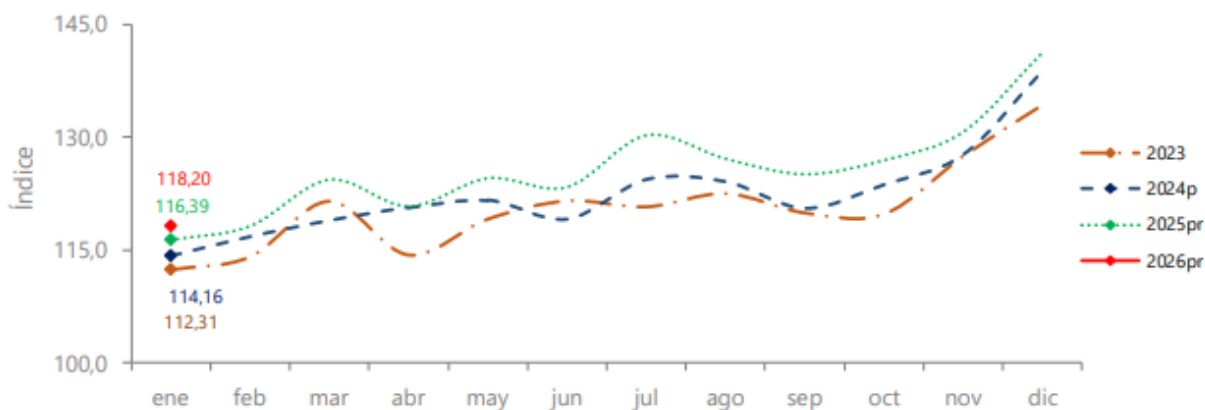
**INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA****COMPORTAMIENTO ANUAL**

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).



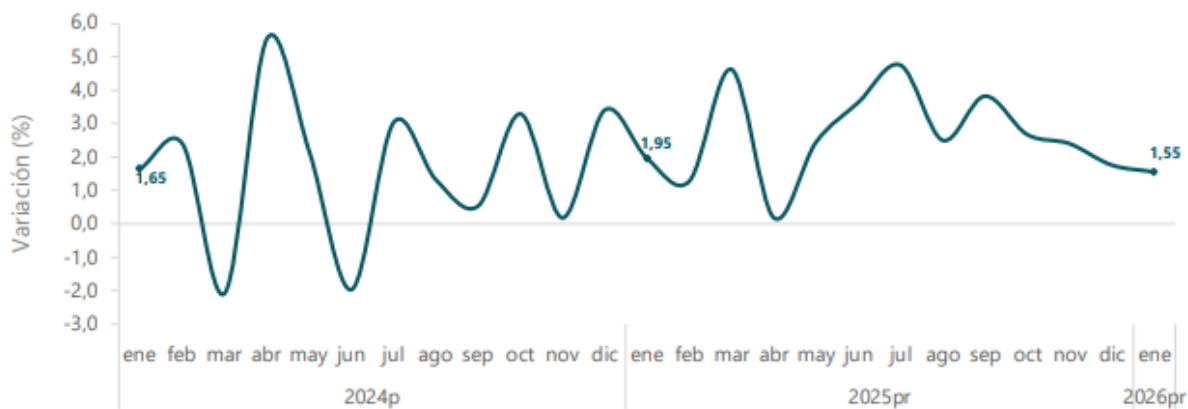
ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (enero)



Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (enero)



COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,49, lo que representó un decrecimiento de 0,07%, respecto al mes de diciembre de 2025pr (126,57)



Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (enero)



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf>

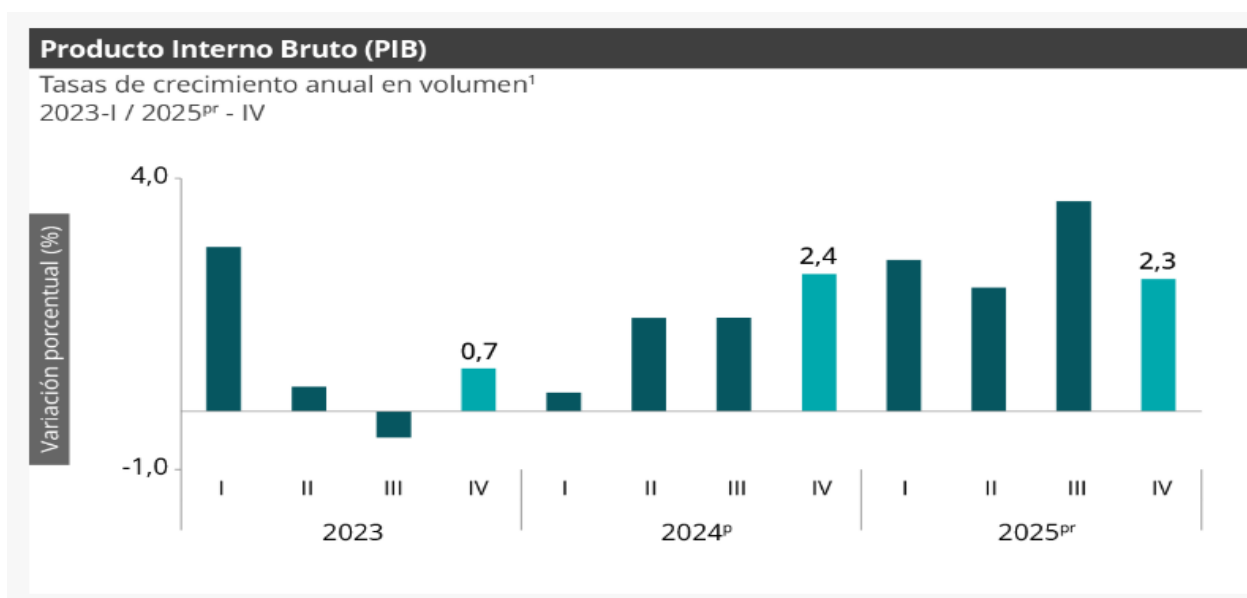
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2025 PR

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%



ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total 2025 ^{pr} / 2024 ^p	Anual 2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	Trimestral 2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 14 de 153

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.



Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr-IV} / 2024 ^{P-IV}	2025 ^{Pr-IV} / 2025 ^{Pr-III}
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE PIR T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.



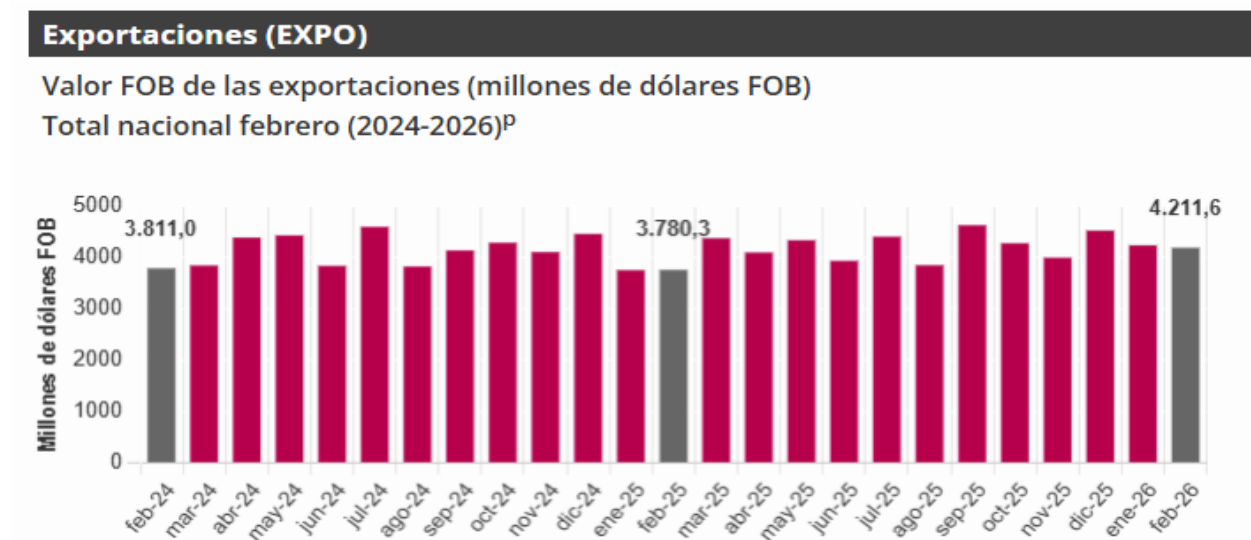
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%



En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024

En febrero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo



Descripción	Febrero 2025p	Febrero 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	3.780,3	4.211,6	11,4		11,4
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.143,7	1.273,1	11,3		3,4
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ²	77,2	210,4	172,4	11,6	3,5
Aceite de palma y sus fracciones ³	43,3	91,3	110,8	4,2	1,3
Extractos esencias y concentrados de café ⁴	36,0	52,5	46,1	1,4	0,4
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido ⁵	9,2	14,6	59,4	0,5	0,1
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada ⁶	8,6	0,1	-98,3	-0,7	-0,2
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado ⁷	14,1	4,3	-69,1	-0,9	-0,3
Café sin tostar descafeinado o no ⁸	425,4	409,0	-3,9	-1,4	-0,4
Flores y follaje cortados ⁹	233,7	216,7	-7,3	-1,5	-0,5
Demás subgrupos	296,2	274,1	-7,5	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas ¹⁰	1.499,8	1.404,2	-6,4		-2,5
Hulla, coque y briquetas ¹¹	466,3	378,8	-18,8	-5,8	-2,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹²	864,7	872,9	0,9	0,5	0,2
Menas y desechos de metales ¹³	106,4	123,2	15,8	1,1	0,4
Demás	62,4	29,2	-53,2	-2,2	-0,9
Manufacturas ¹⁴	815,6	760,2	-6,8		-1,5
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁵	231,1	189,8	-17,9	-5,1	-1,1
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁶	161,6	153,2	-5,2	-1,0	-0,2
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	105,6	101,1	-4,3	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁸	317,2	316,0	-0,4	-0,1	0,0
Ferroníquel ¹⁹	30,3	-	-100,0	-3,7	-0,8
Otros sectores ²⁰	321,2	774,2	141,0		12,0
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	320,5	771,8	140,8	140,5	11,9
Demás capítulos	0,7	2,4	254,5	0,5	0,0

Fuentes: DIAN, DANE, EXPO.

Fuente: DIAN - PLAN FEPOL

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-feb2026.pdf>

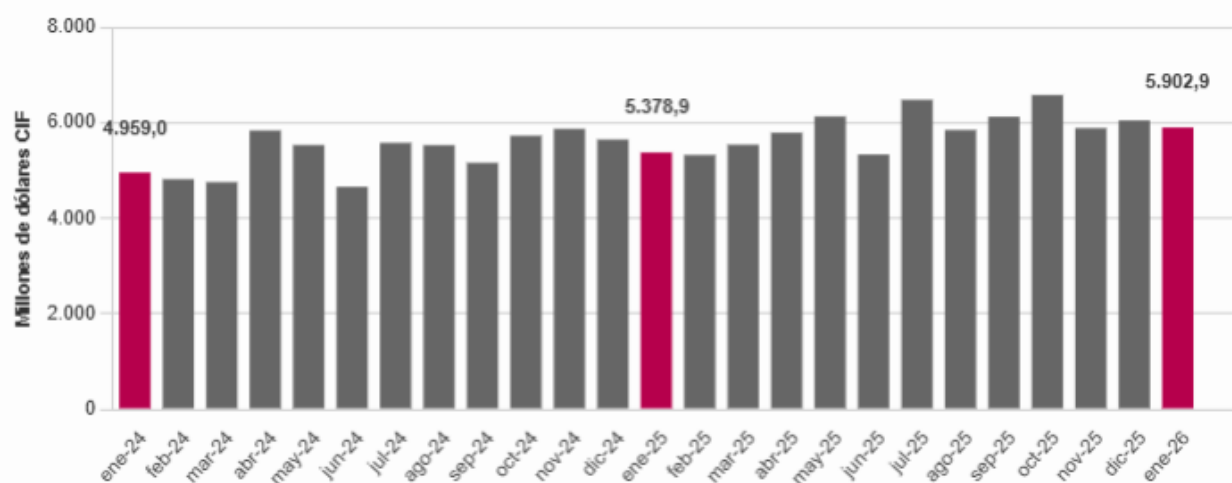
IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US\$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

**Importaciones**

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Enero 2024 – Enero 2026^P

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.584,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a enero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,5%) que aportaron en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$433,9 millones CIF y presentaron una caída de 25,3%, en comparación con enero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-36,2%) que aportó 23,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$879,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% en comparación con enero de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (24,6%) que aportó 18,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero (2026/2025)^P**

Sección / Capítulo	Descripción	Enero 2025	Enero 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	5.378,9	5.902,9	9,7		9,7
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	776,9	879,6	13,2		1,9
0	Productos alimenticios y animales vivos	582,5	725,7	24,6	18,4	2,7
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	78,8	78,3	-0,6	-0,1	0,0
1	Bebidas y tabacos	33,9	13,9	-58,8	-2,6	-0,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	81,8	61,6	-24,6	-2,6	-0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	580,5	433,9	-25,3		-2,7
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	374,2	238,7	-36,2	-23,3	-2,5
68	Metales no ferrosos	99,0	93,2	-5,9	-1,0	-0,1
	Demás	107,3	102,0	-5,0	-0,9	-0,1
	Manufacturas	4.019,8	4.584,9	14,1		10,5
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.721,9	2.118,4	23,0	9,9	7,4
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	694,5	774,3	11,5	2,0	1,5
8	Artículos manufacturados diversos	427,9	488,3	14,1	1,5	1,1
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.175,6	1.204,0	2,4	0,7	0,5
	Otros sectores	1,7	4,6	174,1		0,1

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ene2026.pdf>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

RESULTADO ANUAL**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

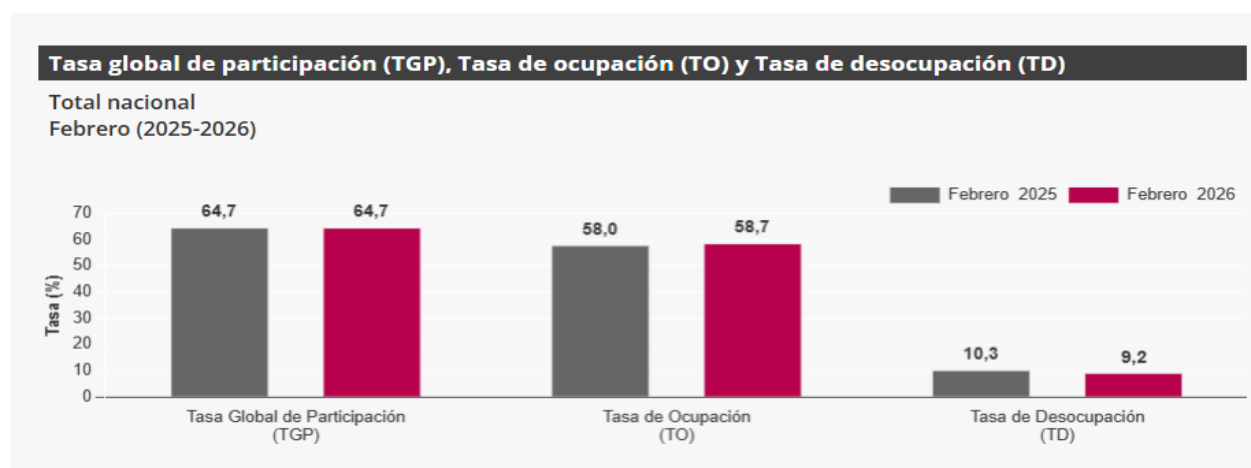
Fuente: DANE, IPC.



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

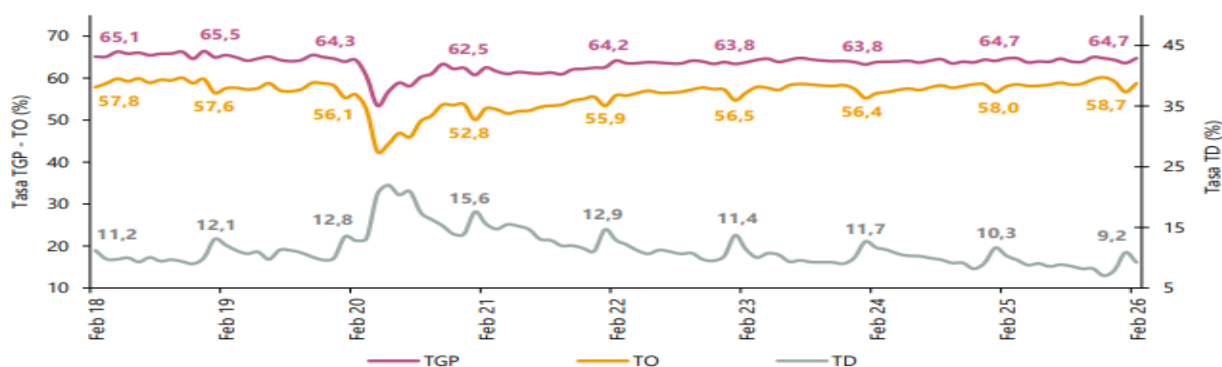
EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)





En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

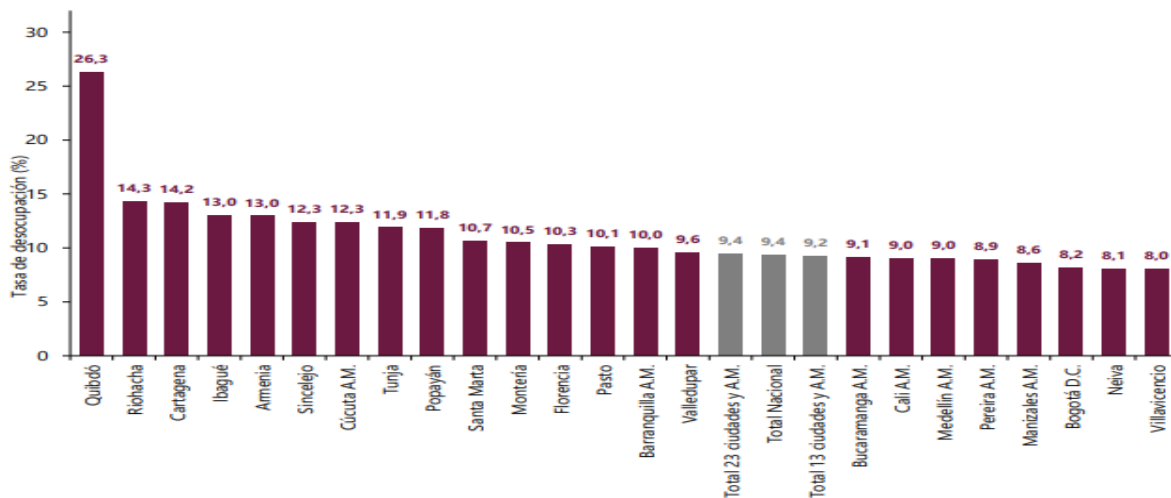
En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional on 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional****Total nacional****Febrero (2025 - 2026)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE NOVIEMBRE 2025

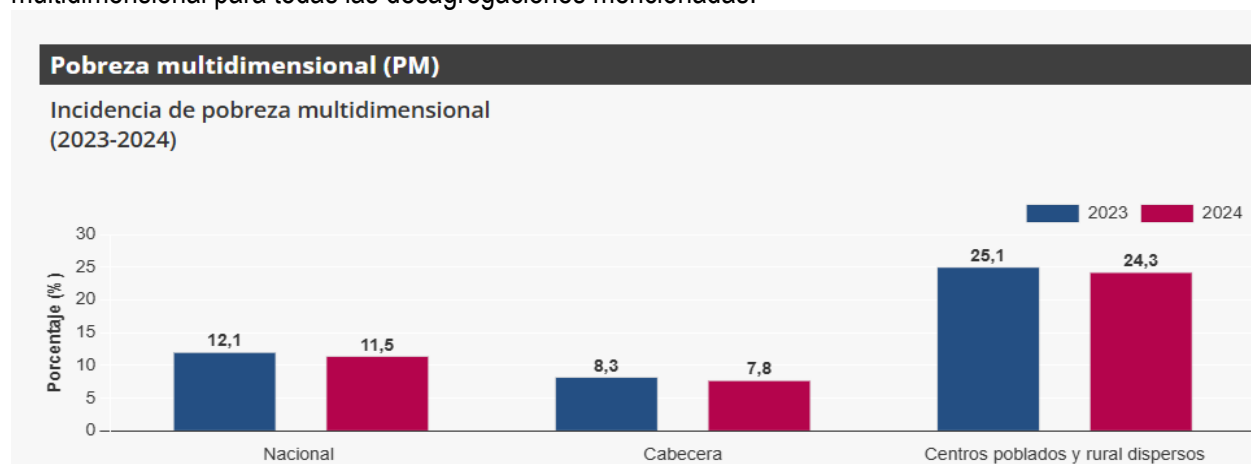
Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026**



ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN MULTIDIMENSIONAL

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía-Amazonía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.



En el 2024, la **incidencia** de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.



Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

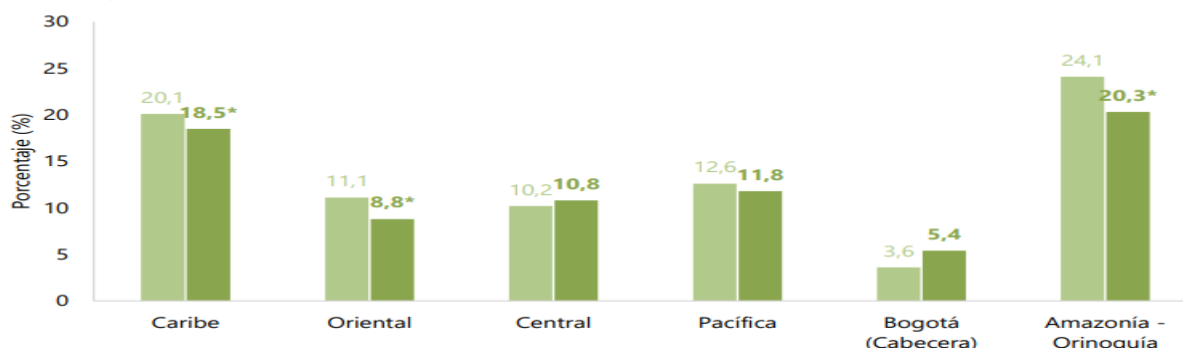
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024 este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2023 y 2024



En el 2024, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 70,2% de su población vive en esta pobreza. Y es el departamento donde más creció la pobreza multidimensional, aumentando un 4,8 p.p. con respecto al año 2023, año donde



también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (5,4%) aunque creció 1,8 p.p. comparado con el 2023.

Total, departamentos

Años 2023 y 2024

Departamento	2023 (%)	2024(%)	Diferencia en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
Vaupés	55,7	37,4	-18,3*
Chocó	37,4	33,9	-3,5
Córdoba	21,4	25,7	4,3*
Sucre	23,1	21,8	-1,3
Guaviare	30,6	21,3	-9,3*
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
Arauca	22,8	17,7	-5,1*
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
Amazonas	25,4	15,6	-9,8*
Norte de Santander	20,5	15,2	-5,3*
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
Cesar	17,7	13,4	-4,3*
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
Casanare	15,0	11,3	-3,7*
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
Boyacá	9,9	6,9	-3,0*
Santander	9,8	6,8	-3,0*
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8

OTROS ASPECTOS

El presente proceso se regirá conforme a la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.



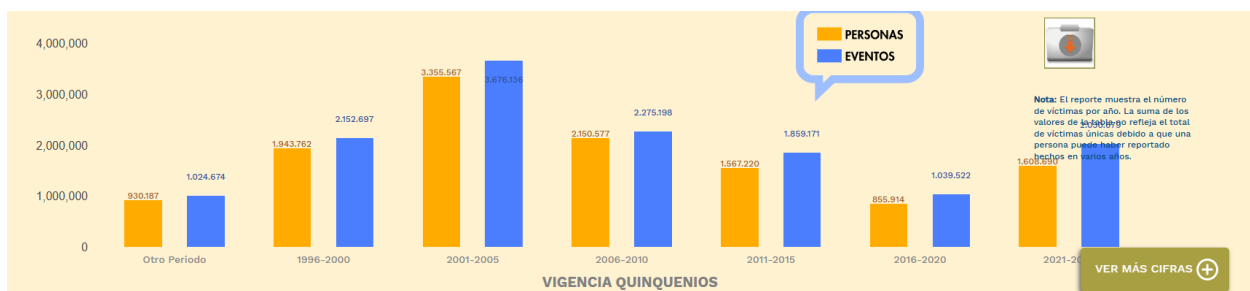
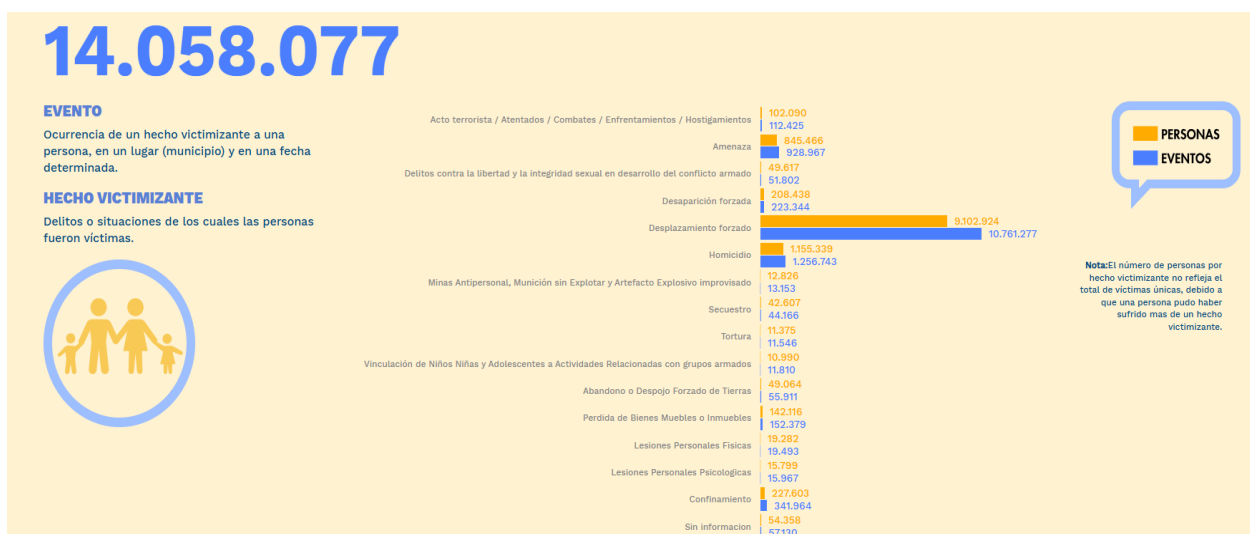


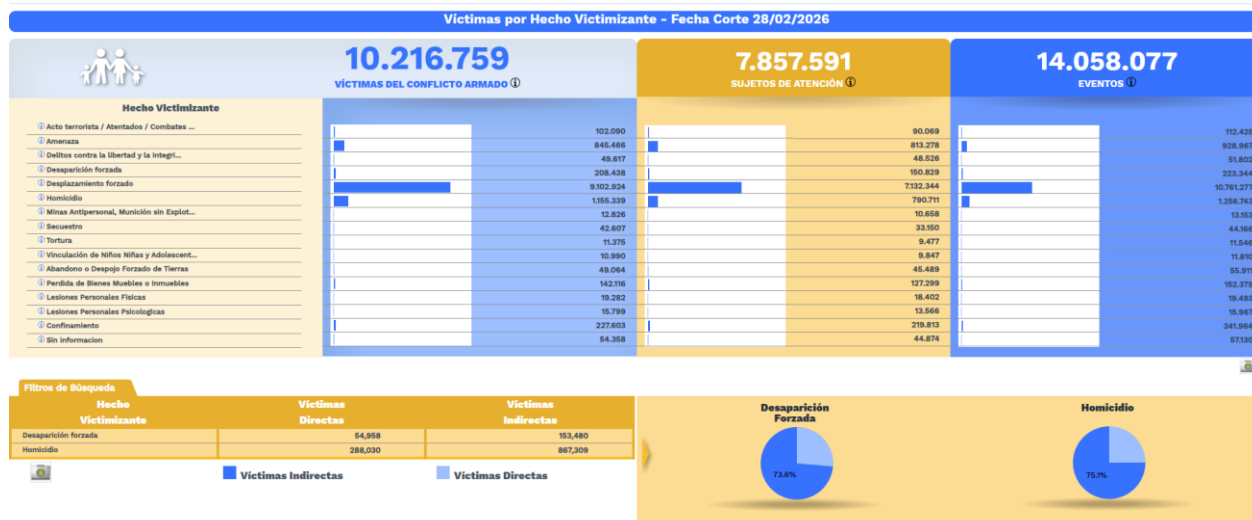


Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 32 de 153





MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 34 de 153

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El **32%** de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- **Multimorbilidad:** El **62%** de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- **Discapacidad:** Aproximadamente el **40%** de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (**98.5%**), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial



Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. **Quindío** (El departamento más envejecido del país).
2. **Caldas.**
3. **Risaralda.**
4. **Tolima.**
5. **Valle del Cauca.**

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción



de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán —expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas— tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 37 de 153

natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 38 de 153

- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6% es indígena** y el **26,8% es afrodescendiente**, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).



ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%). El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través



de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.211 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

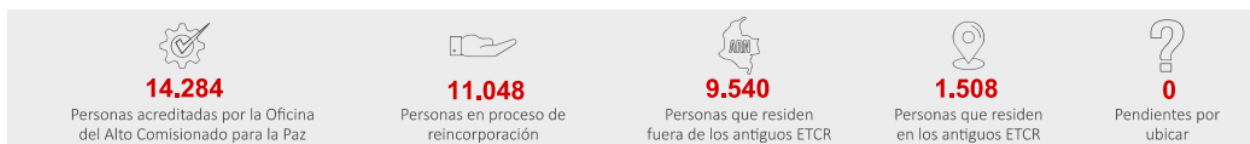


- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).
- Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
 - 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
 - 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.



Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.01.2026



Total desembolsos \$ **533.254 millones**
Agosto 2022 - Enero 2026

Proyectos productivos

Corte: 31.01.2026

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

6.161
Aprobados

11.310
Excombatientes beneficiados de proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS
\$ 106.211 millones



Entornos productivos de reincorporación

42
Entornos implementados



1.899
personas vinculadas

https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen_en%20Cifras_Enero_2026.pdf



De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a **CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CRITERIOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE VELOCIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión de la Alcaldía de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Histórico salario mínimo en Colombia

El Gobierno nacional colombiano decretó mediante el Decreto 1469 de 2025 un aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para el año 2026 de aproximadamente 23%, elevando el salario base de \$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905 para 2026, con un auxilio de transporte de \$249.095, lo que sitúa el ingreso mínimo total cerca de \$2.000.000 mensuales a partir del 1 de enero de 2026.

Desde el gobierno y sectores laborales, el incremento se presenta como una medida dirigida a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación, avanzar hacia la realización del concepto constitucional de “salario vital” y mejorar las condiciones de vida de quienes perciben el mínimo, con énfasis en reducir desigualdades económicas y fortalecer el consumo interno.

Económicamente, el ajuste decretado supera ampliamente las proyecciones de inflación y de productividad del país, marcando uno de los incrementos más altos en décadas y posicionando a Colombia dentro de los países de América Latina con salarios mínimos relativamente elevados en términos de valor absoluto.

El decreto de incremento del salario mínimo de 2026 representa una decisión histórica con fuertes implicaciones sociales y económicas: por un lado mejora el ingreso de trabajadores y busca avanzar hacia mayor dignidad salarial; por el otro, genera preocupación por posibles efectos sobre empleo formal, inflación y costos de producción, además de implicaciones fiscales destacables. El impacto real durante 2026 dependerá de cómo interactúen estas fuerzas y de las políticas complementarias que se implementen para acompañar el ajuste salarial.



ESTUDIO DEL SECTOR

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	\$ 1.750.905	23%
2025	\$ 1.423.500	9,54%
2024	\$ 1.300.000	12%
2023	\$ 1.160.000	16%
2022	\$ 1.000.000	10%
2021	\$908.526	3,5%

Aspectos técnicos

Alrededor de 1,19 millones de personas mueren cada año en las vías del mundo, y entre 20 y 50 millones más resultan gravemente heridas. La mitad de estas muertes y muchas de las lesiones involucran a peatones, ciclistas y motociclistas, los usuarios más vulnerables de la vía. Aquellos que están en vehículos motorizados también están en riesgo, especialmente en las vías más rápidas. En este contexto, la velocidad es uno de los principales factores de riesgo y es universalmente reconocida como el principal contribuyente a las muertes y lesiones graves en las vías¹.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 92 por ciento de muertes en las vías a nivel mundial se producen en países de ingreso bajo y mediano, a pesar de que estos países tienen aproximadamente el 70 por ciento de los vehículos motorizados del mundo². Es decir, el alto porcentaje en tenencia de vehículos motorizados y los bajos esfuerzos en gestión de la velocidad; podría ser una de las causas del alto aporte porcentual de fallecidos viales. Con el agravante que, los moderados o bajos ingresos de la población impactan considerablemente el bienestar de las familias afectadas.

Las lesiones por siniestros de tránsito son la principal causa de muerte de niños y adultos jóvenes de 5 a 29 años³. Estos datos a nivel mundial, incluyen todos los tipos de actores viales (peatones, ciclistas,

¹ Banco Mundial, guía para velocidades seguras. 2024

² OMS (Organización Mundial de la Salud). 2023. Global Status Report on Road Safety 2023

³ OMS (Organización Mundial de la Salud). 2023. Global Status Report on Road Safety 2023

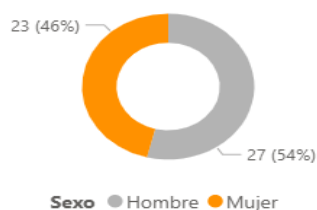


motociclistas, conductores, entre otras). Sin embargo, existe mayor problemática en los motociclistas, debido a que son estos, quienes tienen mayor aberración a exceder los límites de velocidades permitidos.

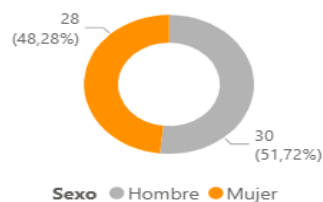
Al verificar las cifras de fallecidos en Colombia, a causa de siniestros viales; la agencia nacional de seguridad vial (ANSV) reporta un total de 2556 personas en el año 2025. Al compararlo con las 2358 personas fallecidas del año 2024; se obtuvo un crecimiento de 198 personas más fallecidas en accidentes de tránsito (8.4%).

Confrontando los datos por los grupos etarios primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años) y adolescentes y juventud (12-26 años) encontramos que representan el 28% del total fallecido en accidentes de tránsito en Colombia para el año 2025, con 721 personas de los 2556 globales.

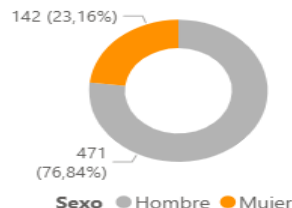
Año 2025 primera infancia



Año 2025 infancia



Año 2025 adolescencia y juventud



Ahora bien, examinando el comportamiento de la fatalidad vial por los principales actores viales, los usuarios de las motos son quienes ocupan con preocupación el primer lugar, con un total de 2039 personas fallecidas en el año 2025. Al compararlos con el dato de 2024 (1908 personas fallecidas), hubo un incremento de 7% aproximadamente, lo que impacto en 131 personas fallecidas adicionales.

En su orden, los actores viales que aportaron considerables fallecidos en accidentes de tránsito, se encuentran los usuarios de vehículos; al pasar de 196 personas fallecidas en el 2024 a un total de 235 muertos en el año 2025. Es decir, un incremento de 39 personas más.

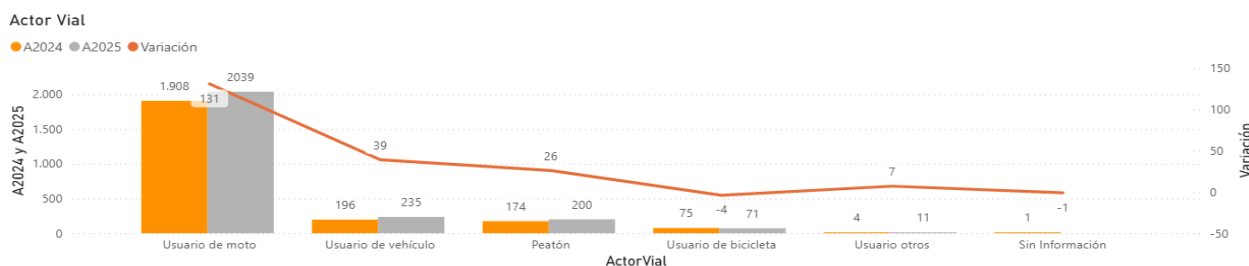
Del mismo modo, sucede con los peatones, quienes saltan de 174 personas fallecidas en el año 2024 a un general de 200 para la siguiente vigencia; lo que generó una variación de 26 por ciento para este tipo actor vial.



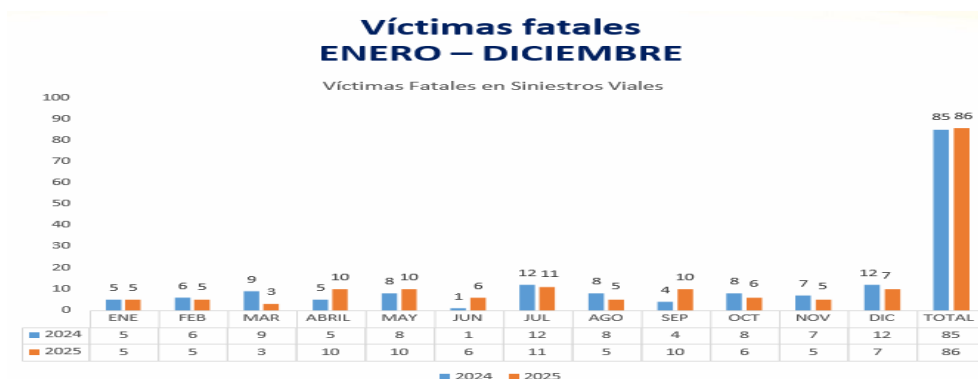
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 45 de 153



Ubicándonos en el plano local, los fallecidos por siniestralidad vial tuvieron un comportamiento simétrico al pasar de 85 personas fallecidas del año 2024 a un total de 86 personas fallecidas en el año 2025; con tan solo el incremento de 1 persona bajo esta característica. Sin embargo, ninguna cantidad es tolerable con relación a esta problemática de tránsito.

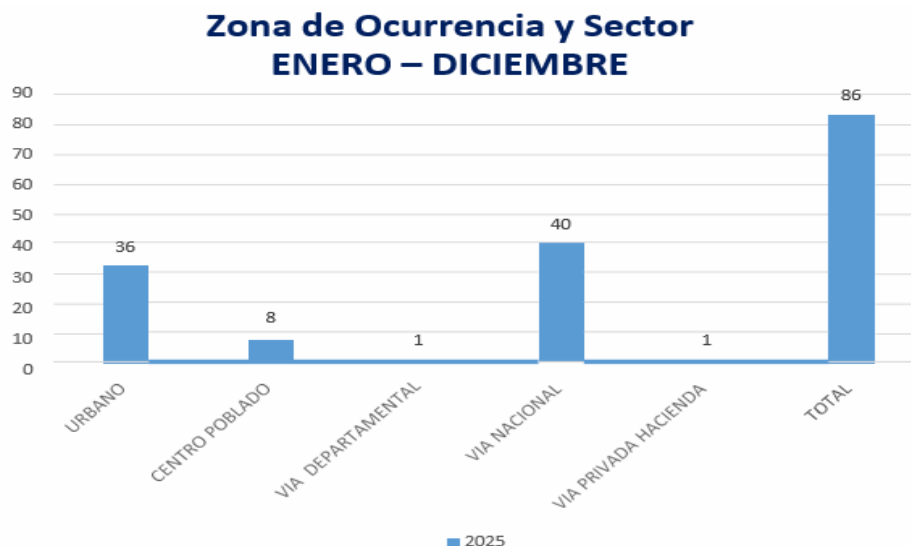


Finalmente, es importante mencionar que la ciudad de Palmira cuenta con una particularidad en lo relacionado con la siniestralidad vial. Existe una amplia concentración de movilidad en el corredor vial denominado “La Recta Cali – Palmira” que por su posición geográfica es jurisdicción de esta ciudad. Sin embargo, esta autopista de tres carriles en cada sentido y con velocidad promedio de 100 kilómetros/hora contabiliza los datos de siniestralidad a la ciudad de Palmira; mientras que la competencia de autoridad de tránsito le corresponde a la policía de carreteras por ser una vía de carácter nacional. Es decir, no tenemos injerencia en las acciones de prevención en seguridad vial que se puedan desarrollar en este corredor vial. Pero si somos responsable de las consecuencias en este corredor vial (Siniestralidad).

De acuerdo a lo anterior, las vías nacionales aportan el 46% del total de siniestros viales que se reportaron en el año 2025. Mientras que la zona urbana y centros poblados contribuyen con el 51% y finalmente las vías departamentales y privadas participan con solo 3%



ESTUDIO DEL SECTOR



Según el Departamento Nacional de Planeación, un plan es: “Instrumento que permite determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.” (Departamento Nacional de Planeación, 2022)

En este sentido, un Plan de Gestión de la Velocidad es un instrumento a través del cual se aborda la problemática que representa el exceso de velocidad para la seguridad vial, definiendo una hoja de ruta para la gestión integral de la velocidad en un territorio a partir de la formulación de estrategias, programas y proyectos en distintas áreas de acción, que a partir de objetivos y metas específicas contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad en las vías para todos los actores viales⁴.

En este sentido, el principal objetivo del plan de gestión de la velocidad debe estar encaminado en gestionar los excesos o límites de velocidad que causen fatalidades en un territorio; a través de la propuesta y concertación de objetivos, metas, prioridades y estrategias para tal fin. Así mismo, el reto debe perseguir buscar un equilibrio entre la protección de la vida de todos los actores viales y la movilidad eficiente y segura.

Es importante mencionar que, estos planes de gestión de la velocidad deben encontrarse articulados con diferentes documentos de planeación en materia de tránsito y transporte; entre ellos la ley 769 de 2002, Ley 2251 de 2022, Decreto 1430 de 2022, Plan nacional de seguridad vial, Resolución 20233040025895 de 2023, Decreto Municipal 372 de 2024, Plan local de seguridad vial, entre otros. Donde se incluyan las estrategias, programas, proyectos y actividades que soportan las etapas propuestas en este documento, diagnóstico, formulación y adopción, implementación y monitoreo y evaluación.

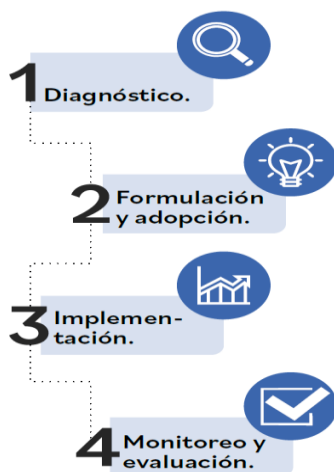
⁴ Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Lineamientos para la construcción de planes de gestión de la velocidad. 2023



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 47 de 153

ETAPAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD



Aspectos regulatorios

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Marco Regulatorio	
Ley 769 de 2002	"Por el cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones", como norma rectora de la materia. Además, se deben tener en cuentas sus modificaciones.
Ley 2251 de 2022,	Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones -ley Julián Esteban"
Resolución 20233040025895 del 22 de junio de 2023	Por el cual se reglamenta la implementación de los planes de gestión de la velocidad para municipios, distritos, áreas metropolitanas y departamentos".
Decreto 1430 de 2022	"Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-20231"
Decreto 372 del 14 de marzo de 2024.	"Por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial para el municipio de Palmira 2024-20231 – VALLE DEL CAUCA"

**Marco Regulatorio**Resolución
20233040025995Metodología para establecer la velocidad límite en vías colombianas,
Agencia Nacional de Seguridad Vial. 2023

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este tales como la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente, entre otras normas que complementen, modifiquen y/o reglamenten.

Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-07, V2. 08/11/2024, se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.091.804.264	NO	NO
	Perú	SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.091.804.264	NO	NO
Chile		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.091.059.175	NO	NO
Costa Rica		SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.940.398.620	NO	NO



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC		SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.131.227.573	NO	NO
Unión Europea	Reino Unido Irlanda del Norte	SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573	NO	NO
Comunidad Andina CAN		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	NO	SI

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Acuerdos marco de precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.



Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Tránsito y Transporte recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la realización de acciones de formación a la comunidad orientadas a la prevención de emergencias de desastres, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Desde la ley 769 de 2002, en su capítulo XI y artículo 106, se hace una escueta referencia a los límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales. Esta normativa inicial, sufrió algunas modificaciones por intermedio del artículo 1 de la ley 1239 de 2008 y artículo 1 del decreto nacional 015 de 2011. Finalmente, los artículos 12 y 13 de la ley 2251 de 2022 realizan una mayor profundidad sobre los límites de velocidad. Sin embargo, es el **parágrafo 2 “En los distritos y departamentos, además de los municipios de categoría especial, I, II y III que cuenten con Autoridad de tránsito implementarán planes de gestión de la velocidad que deberán ser actualizados cada 2 años. Dichos planes serán reglamentados por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial”** (*subrayado fuera del texto original*), del artículo 14 de esta última ley citada; la que introduce el termino de planes de gestión de la velocidad.

De acuerdo con lo anterior, desde el año 2002 se habla de velocidad; pero solo hasta el año 2022 se introduce el termino de gestión de la velocidad y es a partir de aquí, que los municipios de categoría I, II, y III deben iniciar con la implementación de estos planes. Es decir, es un término nuevo que solo fue reglamentado en el año 2023 por medio de la Resolución 20233040025895.

Todo esto, para decir que, la ciudad de Palmira implementará por primera vez este Plan de Gestión de la Velocidad; por consiguiente no existen procesos de contratación anteriores que hayan sido adelantado por este municipio.

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación llevados con anterioridad, con el fin de evaluar y analizar el sector:

Tabla 1: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales



Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MC-STD-2756-2025	Gobernación de Santander	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS DE COMPETENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	\$100.000.000	Mínima cuantía	V&TRA L 1708 S.A.S	75 DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8664662
1.340.20.04.004.	Secretaría de Movilidad y Transporte / Gobernación del Valle del Cauca	CONTRATAR EL APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, PARA DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE VELOCIDADES EN LOS DIECINUEVE (19) MUNICIPIOS BAJO SU JURISDICCIÓN, ORIENTADO A RECOPIRAR, ANALIZAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA	\$486.880.000	Contratación Directa	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	2 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9092316



		ESTABLECER LA LÍNEA BASE DE VELOCIDADES DE OPERACIÓN, SINIESTRALIDAD VIAL JERARQUÍA FUNCIONAL DE LA RED VIAL Y COMPORTAMIENTO DE LOS DISTINTOS ACTORES VIALES, CON EL FIN DE DEJAR ESTRUCTURADOS LOS INSUMOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS					
MC-007-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	FORMULAR EL PLAN DE MANEJO DE VELOCIDADES SEGURAS PARA EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ESTABLECER ESTRATEGIAS TÉCNICAS, MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Y ACCIONES DE GESTIÓN QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE TODOS LOS ACTORES EN EL	\$78.000.000	Mínima cuantía	MIGUEL OSORIO GOMEZ	5 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10236614&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



		TERRITORIO MUNICIPAL					
100- 18.05. 446 DE 2025	MUNICI PIO DE YOTOC O	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPANIAMIENTO A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE VELOCIDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA.	\$33.810.0 00	Contrata ción directa	FUNDA CION COLOM BIANA INTEGR AL PARA LA VIDA	45 Días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9017091&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CD- 165- 2025	MUNICI PIO DE SAN MARTIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN A LA VELOCIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	\$37.000.0 00	Contrata ción directa	STEF ANY YORGE LIS VIDAL VILLAMI ZAR	1 Mes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8309944&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II



Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección consultados, se evidencia que la modalidad de selección más usada y por la cual se realiza este tipo de contratación es la contratación directa.

Tabla 2: Modalidad de Contratación analizados de otras Entidades Estatales

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Mínima Cuantía	40%
Contratación directa	60%

b) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad; no obstante, el plazo oscila entre dos (2) meses y cinco (5) meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 3: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación

No. Proceso	Experiencia exigida
MC-STD-2756-2025	Máximo (4) contratos, ya ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuyo objeto esté relacionado con la capacitación en seguridad vial, Diseño, implementación o actualización del plan local de seguridad vial o del plan estratégico en seguridad vial, cuya sumatoria de sus cuantías individuales sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación y que en al menos dos (2) de los cuatro contratos allegados para acreditar la experiencia el objeto tenga relación con realización, elaboración, diseño o planificación de Plan Estratégico de seguridad vial.
1.340.20.04.004.	El proceso de contratación fue justificada a través de siete (7) contratos ejecutados por la Fundación Universidad del Valle, desde el año 2013 hasta el año 2021. Donde demuestra claramente que posee la experiencia en el objeto a contratar.



ESTUDIO DEL SECTOR

MC-007-2026	1. El proponente deberá acreditar experiencia con entidades públicas o privadas con hasta dos (2) contratos u orden de compra o servicio, ejecutados, terminados y liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que se cumplan con las siguientes condiciones. Condición A Un (1) contrato u orden de compra o servicio que deberá contener dentro de su objeto y/o alcance la ejecución de un estudio de señalización urbana de orden municipal. Condición B Un (1) contrato u orden de compra o servicio cuyo objeto y/o alcance haya contenido la relación de una consultoría técnica especializada para la formulación de Planes de Movilidad y/o Planes de Seguridad Vial. 2. La sumatoria del valor de dichos contratos u orden de compra o servicio, deben ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV
100-18.05.446 DE 2025	Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere que la persona natural o jurídica acredite que cuenta con un profesional que cumpla con el siguiente perfil: A. Perfil requerido: Profesional en ingeniería, con competencia en tránsito y transporte, auditor 39001 – Sistemas de gestión de la seguridad vial. B. Experiencia general: dos (2) años de experiencia relacionada en el tránsito, transporte y movilidad. C. Experiencia específica: acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) Planes estratégicos de seguridad vial, en los cuales haya prestado sus servicios brindando acompañamiento en la construcción.
CD-165-2025	No se estableció experiencia

Fuente: SECOP II

d) Garantías exigidas

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimiento (10%) del valor del contrato, y Garantía de Calidad del servicio del (10%) del valor del contrato.

Tabla 4: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación



Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y entre cuatro (04) y seis (06) meses más.	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y entre cuatro (04) y seis (06) meses más	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre 05% y 10% del valor del contrato	Tres (03) años de vigencia	En el 50% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.

Fuente: SECOP I y II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Tabla 5: Análisis de las especificaciones o requisitos técnicos relevantes en los procesos de contratación

No. Proceso	Especificaciones		
MC-STD-2756-2025	Para la prestación del servicio, la gobernación de Norte de Santander requiere que, dentro de la ejecución del contrato, se presten los siguientes servicios:		
	ITEM	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
	1	DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD Objetivo: realizar un diagnóstico en donde se presenten las dinámicas de movilidad de las personas y las características de la movilidad en los dos principales ejes viales del departamento que son de jurisdicción de Norte de Santander, así como el panorama de siniestralidad y puntos críticos por exceso de velocidad. Entregables: 1. Diagnóstico y análisis de las capacidades territoriales en materia de infraestructura y control para la gestión de la velocidad. 2. Diagnóstico y análisis de la siniestralidad vial por exceso de velocidad e identificación de puntos críticos.	1



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 57 de 153

No. Proceso	Especificaciones		
	ITEM	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
		- Evaluación del estado actual de la infraestructura y la señalización en el territorio. - Revisión de los instrumentos de planeación territorial y de transporte en función de los proyectos, programas y actividades relacionadas con la gestión de la velocidad. - Revisión del marco normativo nacional y local de transporte en referencia a las disposiciones sobre la velocidad. - Análisis del parque automotor y las dinámicas de movilidad del territorio. - Identificación de fortalezas y debilidades del territorio que sinteticen la problemática asociada al exceso de velocidad y permitan la priorización de actividades. - Conclusiones. NOTA: - DEBE ESTAR ARTICULADO CON EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (Programa Nacional de Gestión de la Velocidad "2. La velocidad como factor de riesgo en las vías del país" y "4. Estrategias integrales para la gestión de la velocidad" 3. EL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL. - Planes de gestión de la velocidad se encuentren alineados con los instrumentos de ordenamiento territorial y de transporte con las que cuente el territorio. - Finalmente, es importante que a la hora de formular las actividades se contemplen las competencias y jurisdicciones del territorio, así como sus capacidades, de tal manera que las acciones en materia normativa, de infraestructura y control sean logrables. - De igual manera, es recomendable que en proceso de formulación se generen espacios de participación ciudadana para la construcción del plan.	
	2	FORMULACIÓN DEL PLAN DE VELOCIDAD Objetivo: Realizar el planteamiento y definición de los mecanismos para el desarrollo del plan de gestión de la velocidad, con la definición de los elementos estratégicos, de ejecución y de monitoreo y control. 2.1 Definición de elementos estratégicos: Contiene el conjunto de estrategias, programas, proyectos y actividades a través de las cuales se buscará dar cumplimiento a los objetivos definidos en materia de gestión de la velocidad. Allí se formularán las estrategias, programa, proyecto o actividades a ejecutar. En el planteamiento se definirán los siguientes	1
	ITEM	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
		aspectos, teniendo como punto de partida el Diagnóstico previamente realizado: a. Definir los objetivos en gestión de la velocidad, los cuales deben encontrarse alineados con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, el Plan Local de Seguridad Vial y este instrumento (PNGV). b. Definición de estrategias en articulación con las definidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, donde se presenta la estrategia nacional de seguridad vial desagregada en ocho áreas de acción/ estrategias, de igual manera se articularán con las estrategias o disposiciones de ordenamiento territorial, plan de desarrollo y el plan de movilidad del territorio. c. Estructurar los programas desde los cuales se desplegarán las estrategias. Estos programas estarán compuestos por proyectos, los cuales se orientan al cumplimiento de las metas definidas para el plan. En Cada programa se determinará alcance geográfico, cronograma de ejecución, sustento legal para su desarrollo y las fuentes de financiación. e. Definir las actividades a partir de las cuales se va a dar ejecución a los proyectos. f. Definir las metas, el horizonte de tiempo y el presupuesto de las estrategias, programas y actividades. g. socialización del documento: el borrador del plan será socializado en mínimo dos sesiones públicas con actores públicos, privados y comunidad en general, en los municipios aledaños a los ejes principales. NOTA: No incluye la estructuración de los proyectos para cada programa	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 58 de 153

No. Proceso	Especificaciones
1.340.20.04.004.	Actividades: Recolección y consolidación de información secundaria. - Se recopilarán los datos de siniestralidad vial de fuentes oficiales (Observatorio Nacional de Seguridad Vial, Policía de Tránsito, RUNT, ADRES, planes locales de seguridad vial y PDSV Departamental). - Los datos se depurarán, georreferenciarán y estandarizarán por año, municipio, tipo de siniestro, severidad y factor asociado a velocidad. Análisis estadístico y espacial de la siniestralidad. - Se calcularán tasas de mortalidad y morbilidad vial por exceso de velocidad (por 100.000 habitantes y por 10.000 vehículos). - Mediante herramientas SIG (Sistemas de Información Geográfica) se identificarán los puntos críticos o "puntos negros" con mayor concentración de siniestros relacionados con velocidad, discriminando por tipo de usuario (peatones, motociclistas, ciclistas, conductores). Caracterización del entorno vial y los actores. - Se documentarán las condiciones viales, la jerarquía funcional de la red (troncales, arterias, colectoras y locales), así como los usos del suelo predominantes (residencial, educativo, comercial) y la exposición de usuarios vulnerables. - Se describirá el comportamiento vial observado y la percepción social del riesgo por velocidad, con apoyo de encuestas o entrevistas breves. Actividades: Diseño muestral de medición. - Se seleccionará una muestra representativa de vías urbanas, periurbanas y rurales en los 19 municipios, con base en volumen vehicular, jerarquía vial y exposición de usuarios vulnerables. - Cada municipio contará con al menos dos (2) puntos de medición de velocidad. Medición de velocidades operacionales. - Se implementarán campañas de medición con radares portátiles o equipos automáticos, durante diferentes franjas horarias (pico, valle y nocturna). - Se obtendrán indicadores técnicos como la velocidad media, V50, V85 y el porcentaje de vehículos que superan los límites establecidos. - Se registrarán condiciones de vía, clima, visibilidad y tipo de vehículo durante las mediciones. Procesamiento y análisis de resultados. - Los datos serán procesados estadísticamente para comparar los límites señalizados versus las velocidades operacionales reales, identificando tramos con excedencias críticas.
MC-007-2026	Se encuentran establecidas en el documento anexo denominado Anexo técnico consultoría PMVS VF.pdf



No. Proceso	Especificaciones		
100-18.05.446 DE 2025	ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	1.	Apoyo en la estructuración de la encuesta diagnóstico.	Apoyo en la realización de la encuesta que será el insumo técnico para la elaboración de un diagnóstico en donde se presenten las dinámicas de movilidad de las personas y las características de las modalidades, así como el panorama de siniestralidad y puntos críticos por excesos de velocidad. NOTA: debe estar articulado con el Plan Nacional de Seguridad Vial y el Plan Local del municipio de Yotoco, Valle del Cauca.
	2.	Acompañamiento en la estructuración del Plan de Gestión de Velocidad.	El acompañamiento deberá prestarse para el análisis técnico de los siguientes componentes: 2.1. Estrategia: Brindar acompañamiento en la definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Mediante la recolección de datos, considerando las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas y demás que se requieran. 2.2. Programa: Compendio de acciones dirigidas al logro de propósitos establecidos en los objetivos de una estrategia. En este componente deberá dar acompañamiento a la dependencia mediante la realización de un análisis de factibilidad, horizonte de tiempo definido y un proceso de evaluación a cada una de las acciones propuesta por la Secretaría. 2.3. Proyecto: Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial. En este lineamiento deberá dar apoyo en los estudios técnicos, económicos, legales y operativos, para determinar si los proyectos pueden llevarse a cabo con éxito. NOTA: Mediante el acompañamiento EL CONTRATISTA deberá garantizar que las estrategias, los programas y proyectos formulados por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, se enmarquen en lo dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial, expedido por el Ministerio de Transporte.
CD-165-2025	Actividades Principales: 1- Coordinara con su equipo y personal de apoyo, las actividades en campo, toma de muestras, toma de datos, organización y tabulación de la información, archivo de datos, previos a los diseños y diagnósticos. 2- Entregar un Diagnóstico de velocidades (toma de muestras, conteos vehiculares), según los lugares críticos que le sean indicados por parte del supervisor del contrato. 3- Diseño y estructuración de estrategias para reducir la velocidad en el Municipio de San Martín, Cesar. 4- Plan de Gestión a la velocidad, implementación técnica, establecimiento de límites seguros.		

Fuente: SECOP II

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como criterio de evaluación la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Mientras que para contratación directa se tienen en cuenta diversos factores



tales como idoneidad, capacidad jurídica, capacidad técnica o experiencia, que permite satisfacer la necesidad establecida por las diferentes Entidades consultadas

g) Personal Mínimo

Tabla 8: Análisis de Personal Mínimo en los procesos de contratación

No. Proceso	Personal Mínimo		
MC-STD-2756-2025	ASPECTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Acreditar que cuenta con el abogado (1 persona) especialista con título profesional, tarjeta profesional vigente, licencia de instructor de conducción C2, auditor en seguridad vial y la experiencia solicitada.	• Copia de la cedula de ciudadanía. • Diploma profesional y/o acta de grado • título posgrado. • Tarjeta profesional vigente. • Certificaciones de experiencia mínima de 2 años en el sector transporte PÚBLICO • Hoja de vida • Carta de compromiso
	INGENIERO INDUSTRIAL O AFINES CON ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS Y MAESTRIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN	Acreditar que cuenta con un profesional en ingeniería industrial o afines (1 persona) especialista con título profesional, auditora en seguridad vial tarjeta profesional vigente; experiencia mínima de 3 años en el diseño y elaboración de planes estratégicos de seguridad vial.	• Copia de la cedula de ciudadanía. • Diploma profesional y/o acta de grado. • Título de postgrado • Título maestría. • Tarjeta profesional vigente. • Hoja de vida • Certificaciones de experiencia mínima de 3 años en el diseño y elaboración de planes estratégicos de seguridad vial. • Carta de compromiso
	PSICOLOGO/TRABAJADOR SOCIAL	• Acreditar que cuenta con un Psicólogo (1 persona) con título profesional vigente; con experiencia mínima de 3 años en trabajo con población en manejo de habilidades, y 2 años en resolución de conflictos para conductores de vehículos.	• Copia de la cedula de ciudadanía. • Diploma profesional y/o acta de grado. • Tarjeta profesional vigente. • Hoja de vida • Certificaciones de experiencia mínima de con experiencia mínima de 3 años en el trabajo con población en manejo de habilidades. • Certificación en capacitaciones en seguridad vial • Certificación de experiencia en capacitación de resolución de conflictos para conductores de vehículos en las categorías de conducción A2, B1, C1 y C2. • Carta de compromiso
	INGENIERO CIVIL	• Acreditar que cuenta con un profesional en ingeniería Civil (1 persona); con experiencia mínima de 2 años en el diseño y elaboración de rutogramas en el diseño de planes estratégicos de seguridad vial, y la elaboración de rutas para el transporte público.	• Copia de la cedula de ciudadanía. • Diploma profesional y/o acta de grado. • Tarjeta profesional vigente. • Hoja de vida • Certificaciones de experiencia mínima de con experiencia mínima de 2 años diseño y elaboración de rutogramas en el diseño de planes estratégicos de seguridad vial, y/o la elaboración de rutas para el transporte público.



ESTUDIO DEL SECTOR

	<table><tr><td>Profesional en Georreferenciación</td><td>1</td><td>Ingeniero Civil</td><td>No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.</td><td>Haber participado mínimo en dos (2) contratos u orden de compra o servicio, como contratista y/o profesional en Georreferenciación desempeñando actividades inherentes al ingreso de información geográfica y alfanumérica de componentes de la infraestructura vial.</td></tr></table>	Profesional en Georreferenciación	1	Ingeniero Civil	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Haber participado mínimo en dos (2) contratos u orden de compra o servicio, como contratista y/o profesional en Georreferenciación desempeñando actividades inherentes al ingreso de información geográfica y alfanumérica de componentes de la infraestructura vial.
Profesional en Georreferenciación	1	Ingeniero Civil	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	Haber participado mínimo en dos (2) contratos u orden de compra o servicio, como contratista y/o profesional en Georreferenciación desempeñando actividades inherentes al ingreso de información geográfica y alfanumérica de componentes de la infraestructura vial.		
100-18.05.446 DE 2025	No se evidencia requerimiento de personal mínimo					
CD-165-2025	No se evidencia requerimiento de personal mínimo					

Fuente: SECOP II

“El personal mínimo varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual, por lo cual, cada contrato tiene su propia cantidad de personal, cargos, perfiles y experiencias. En ese sentido, se sugiere que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.”

h) Códigos de clasificación UNSPSC

Los códigos UNSPSC de los procesos analizados son los siguientes:

Tabla 7: Análisis de Códigos de clasificación UNSPSC en los procesos de contratación

No. Proceso	Código UNSPSC
MC-STD-2756-2025	80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos 80101604 - Planificación o administración de proyectos
1.340.20.04.004.	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
MC-007-2026	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos
100-18.05.446 DE 2025	81102200 - Ingeniería de transporte 80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura



ESTUDIO DEL SECTOR

CD-165-2025	80111600 - Servicios de personal temporal
-------------	---

Fuente: SECOP II

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Tabla 8: Clasificación UNSPSC del proceso de contratación

Código	Segmento	Familia	Clase	No. de proveedores inscritos
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicio de Consultoría de Negocios y Administración corporativa	567
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos	680

Fuente: Directorio de proveedores de SECOP II

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 14 del mes de Abril del año 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Las especificaciones técnicas del servicio que requiere contratar la dependencia son las siguientes:

Estructura del estudio para Planes de Gestión de La Velocidad

ANEXO TÉCNICO PLAN DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD

c) . Conceptos Clave



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 64 de 153

- **Plan de Gestión de la Velocidad:** Instrumento que permite determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.
- **Gestión de la Velocidad:** Conjunto de estrategias y medidas integradas e integrales destinadas a promover la conducción a velocidades adecuadas según el contexto, condiciones del entorno, uso y tipo de vía, que propendan por una movilidad eficiente y la protección de la vida de todos los actores viales.
- **Velocidad Adecuada:** Es la velocidad a la cual se conduce un vehículo dentro de los límites definidos, de acuerdo con las condiciones que se presentan en la vía (climáticas, de infraestructura), el entorno (urbano, rural, pasos urbanos) y la interacción con los otros actores viales.
- **Programa:** Compendio de acciones dirigidas al logro de propósitos establecidos en los objetivos de una estrategia.
- **Actividad:** Se refiere a las acciones necesarias dentro de una alternativa de solución que utiliza recursos e insumos.
- **Actores Viales:** Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro. Se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.
- **Actores Viales más Vulnerables:** Son aquellos actores viales que por la naturaleza del medio de transporte que usan en la vía, tienen una mayor exposición y riesgo cuando ocurre un siniestro. Se consideran actores viales más vulnerables a los peatones, los usuarios de bicicleta y los usuarios de motocicleta.
- **Entidad Territorial:** Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 65 de 153

- **Estrategia:** Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos.
- **Seguridad Vial:** El conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención de las víctimas. (Ley 1702 de 2013).
- **Sistema seguro:** Enfoque cuyo objetivo es eliminar las fatalidades y lesiones graves para todos los actores viales.

d) **Objetivos de la Gestión de Velocidad (Estos son los que el estudio debe tener como parámetros para el estudio)**

i) **Reducción de Accidentes de Tránsito**

Breve explicación:

El exceso de velocidad es una de las principales causas de accidentes de tránsito, muchos de ellos con consecuencias fatales. Un plan de velocidad bien implementado, que incluya límites de velocidad adecuados a cada tipo de vía y fiscalización efectiva, contribuye a disminuir drásticamente la probabilidad de accidentes y la gravedad de las lesiones en caso de que ocurran.

ii) **Ordenamiento del tránsito**

Breve explicación:



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 66 de 153

La gestión de la velocidad es fundamental para ordenar el tránsito y mejorar la fluidez vehicular. Al establecer límites de velocidad claros y adecuados a cada tipo de vía, se evita la anarquía y se promueve un flujo vehicular más organizado y eficiente. Esto se traduce en menos congestión, menos estrés para los conductores y tiempos de viaje más predecibles.

iii) Mejora de la Calidad de Vida

Breve explicación:

La gestión de un plan de velocidad contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Una ciudad con menos accidentes, menos contaminación, un tránsito más ordenado y una movilidad más sostenible es una ciudad más agradable para vivir, donde las personas se sienten más seguras y pueden disfrutar de un entorno urbano más saludable y amigable.

e) Objetivos del plan de Gestión de Velocidad (Estos son los parámetros para el desarrollo del plan)

i) Reducir el número y la gravedad de los siniestros viales

Breve explicación:

El exceso de velocidad es una de las principales causas de accidentes de tránsito, por lo que el PGV busca disminuir la velocidad promedio de los vehículos y, en consecuencia, reducir la probabilidad de que ocurran accidentes y la gravedad de las lesiones en caso de que ocurran.

ii) Mejorar la seguridad de todos los usuarios de la vía

Breve explicación:

El PGV no solo se enfoca en los conductores, sino también en peatones, ciclistas y otros usuarios vulnerables que pueden ser afectados por el exceso de velocidad. Al reducir la velocidad de los vehículos, se crea un entorno más seguro para todos.

iii) Fomentar una cultura de conducción segura y responsable

Breve explicación:



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 67 de 153

El PGV busca sensibilizar a los conductores sobre los riesgos del exceso de velocidad y promover una cultura de conducción segura y responsable, donde se respeten los límites de velocidad y se priorice la seguridad vial.

iv) Mejorar la movilidad y la eficiencia del tráfico.

Breve explicación:

Aunque pueda parecer contradictorio, el PGV puede contribuir a mejorar la movilidad y la eficiencia del tráfico al reducir la congestión y los tiempos de viaje. Al evitar accidentes causados por el exceso de velocidad, se previenen interrupciones en el flujo vehicular y se optimiza el uso de las vías.

v) Promover la sostenibilidad y la protección del medio ambiente

Breve explicación:

El PGV puede contribuir a reducir las emisiones de gases contaminantes y el consumo de combustible al fomentar una conducción más eficiente y evitar aceleraciones y frenadas bruscas.

vi) Cumplir con la normativa y los estándares de seguridad vial

Breve explicación:

El PGV debe estar alineado con la normativa y los estándares de seguridad vial vigentes, tanto a nivel nacional como internacional, y contribuir a su cumplimiento.

vii) Evaluar y mejorar continuamente la gestión de la velocidad

Breve explicación:

El PGV debe incluir mecanismos de seguimiento y evaluación para medir su efectividad y realizar ajustes y mejoras continuas en función de los resultados obtenidos.

f) Contexto General

Cuál será el enfoque de la gestión de la velocidad y cuál es la normatividad que soporta el desarrollo de la gestión.



El enfoque no debe limitarse a la definición de los límites en algunas vías y su señalización. Las acciones que se planteen en el documento deben orientarse a respetar los límites de velocidad y la disminución de la siniestralidad por exceso de velocidad.⁵

El exceso de velocidad es una conducta recurrente en el país, según datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, para el periodo comprendido entre el año 2018 y el 2022, se registraron en el país un total de 3455 víctimas fatales en siniestros viales con hipótesis de exceso de velocidad. Los lineamientos técnicos allí propuestos para gestionar integralmente la velocidad en el país tienen el fin de disminuir las fatalidades y lesiones graves asociadas al exceso de velocidad, haciendo de las vías un espacio más seguro para todos los actores viales⁶.

g) Antecedentes Nacionales y Locales (Departamento y Municipio)

Describir por qué la velocidad es un factor de riesgo para los actores viales y el impacto que tiene este fenómeno en la siniestralidad. (Soportar con Cifras Verificables).

h) Contexto Geográfico

De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira⁷ y el Mapa de Sistema de Jerarquía Vial del POT (Mapa A-29)⁸, la priorización de las vías sobre se requiere desarrollar el PGV es la siguiente:

Vías Priorizadas Para el PGV				
Anillo 1 (POT)	Calle	23	Carreras	22 y 33a-35
	Carrera	33a - 35	Calles	23 y 36
	Calle	36	Carreras	22 y 33a-35
	Calle	34	Carreras	24 y 33a-35
	Carrera	24	Calles	23 y 34

⁵ <https://ansv.gov.co/sites/default/files/2022-10/22.09.27%20-%20Memorias%20Reconocimiento%20Nacional%20de%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20en%20Seguridad%20Vial%202022-1.pdf>

⁶ <https://ansv.gov.co/sites/default/files/2023-07/ABC%20Programa.pdf>

⁷ <https://palmira.gov.co/planeacion/wp-content/uploads/pot/pot-vigente/Decreto%20192%20de%202014.pdf>

⁸ <https://palmira.gov.co/planeacion/wp-content/uploads/pot/pot-vigente/A29-SISTEMA%20VIAL.pdf>



	Carrera	22	Calles	23 y 36
Anillo 2 (POT)	Calle	23	Carreras	18-19 y 33a
	Carrera	18-19	Calles	23 y 42
	Calle	42	Carreras	19 y 35
	Carrera	33a - 35	Calles	23 y 42
Anillo 3 (POT)	Calle	16	Carrera	41 y 11
	Carrera	11, Bordea el Bosque Municipal y continúa como par vial formado por las carreras 12 y 13	Calle	34a -44
	Calle	47-47a	Carreras	12 - 13 y 44
	Carrera	44	Calles	46 y prolongación de la 16
V1 Interregional	Avenida	La carbonera	Carrera	35 y 35
	Calle	10	Carrera	31 y 24
	Carrera	1	Calles	30 y 42
V4 Colectoras	Calle	31	Carrera	9E Y 49
	Calle	30	Carrera	19 y 1
	Carrera	24	Calle	10 y diagonal 28
	Calle	27	Carrera	42 y 11
	Carrera	32	Calle	12 y 47
	Carrera	30	Calle	46 y 54
V2 Arteri	Carrera	19	Calle	16 y 65
	Carrera	28	Calles	42 y 74



a pri nci pal	Calle	42	Carrera	1 y 49
	Carrera	33a	Calle	12 y 31
	Calle	23	Carrera	1 y 42
V3 Art eri a Se cu nd ari a	Carrera	35	Calle	31 y Avenida la Carbonera
	Calle	47	Carrera	19 y 47
	Carrera	28	Calles	23 y 14
	Calle	18	Carreras	19 y 32

i) ETAPAS PLAN DE GESTIÓN y ENTREGABLES

i) Diagnóstico

- El listado de vías relacionado en el numeral 6 del presente Anexo Técnico “Contexto Geográfico” (Anillos 1, 2 y 3 del POT, así como las vías clasificadas en las jerarquías V1, V2, V3 y V4) constituye el alcance territorial obligatorio y exhaustivo del contrato
- Diagnóstico y análisis de las capacidades territoriales en materia de infraestructura y control para la gestión de la velocidad.
- Diagnóstico y análisis de la siniestralidad vial por exceso de velocidad e identificación de puntos críticos.
- Estructurar y proponer el alcance metodológico detallado, el diseño muestral para los estudios de velocidad (percentil 85) y los criterios de georreferenciación de la siniestralidad, tomando los puntos priorizados detallados en el presente documento.
- Evaluación del estado actual de la infraestructura y la señalización del territorio. Se deberá realizar un inventario de infraestructura vial y señalización sobre los puntos, tramos e intersecciones que resulten priorizados durante la Etapa 1 (Diagnóstico), así como en sus respectivas zonas de influencia técnica (mínimo 100 metros lineales en cada acceso vehicular). El inventario deberá incluir como mínimo:



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 71 de 153

- Infraestructura Vial: Características geométricas de la vía (número y ancho de carriles, estado de la capa de rodadura o pavimento), presencia y estado de andenes, bermas, zonas de parqueo en vía y dispositivos reductores de velocidad existentes (resaltos, estoperoles, etc.).
- Señalización: Levantamiento georreferenciado y diagnóstico del estado de conservación, visibilidad y cumplimiento normativo (según el Manual de Señalización Vial de Colombia) de la totalidad de la señalización vertical y demarcación horizontal existente en el área de influencia analizada.
- Revisión de los instrumentos de planeación territorial y de transporte en función de los proyectos, programas y actividades relacionados con gestión de velocidad.
- Revisión el marco normativo nacional y local de transporte en referencia a las disposiciones sobre la velocidad.
- Se deberá desarrollar y determinar dentro de la metodología, el número y la localización del diseño muestral (puntos de medición de velocidad) que considere técnicamente viables y suficientes para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, tomando como marco de referencia los corredores priorizados en el presente Anexo.
- Los estudios y mediciones de velocidad de operación deberán realizarse de forma obligatoria bajo las siguientes desagregaciones:
- Por Sentido Vial: Los perfiles de velocidad y el cálculo del Percentil 85 deben levantarse de forma independiente para cada sentido de circulación de los corredores y accesos priorizados, dado que las condiciones geométricas, de fricción lateral y de entorno varían sustancialmente entre sentidos.
 - ✓ Por Franja Horaria: Las mediciones deben cubrir las diferentes dinámicas del tránsito del Municipio, garantizando la recolección de datos tanto en horas de máxima demanda (horas pico) como en horas de flujo libre (horas valle), donde se suelen registrar los mayores excesos de velocidad.
 - ✓ Por Día Típico y Atípico: El contratista deberá programar los levantamientos de información en campo abarcando días representativos de la actividad laboral/comercial habitual (días típicos entre lunes y viernes) y días con dinámicas de movilidad distintas (días atípicos como fines de semana o lunes festivos), permitiendo caracterizar de manera integral el comportamiento de los conductores en Palmira.
- Es obligatorio el cálculo y análisis analítico de la velocidad media, el percentil 85 y la dispersión, así como la caracterización de los perfiles de velocidad del flujo vehicular en los corredores y puntos priorizados.
- Análisis del parque automotor y las dinámicas de movilidad del territorio.
- Identificación de fortalezas y debilidades del territorio que sinteticen la problemática asociada al exceso de velocidad y permitan la priorización de actividades.
- Conclusiones del Diagnóstico.
- **Entregable:** Informe Técnico Analítico (Editable e impreso): Documento consolidado que contenga la caracterización vial, análisis normativo, institucional y la línea base de velocidades



operacionales (V85, velocidades medias y máximas viales) en los tramos críticos priorizados de Palmira.

- ✓ Base de Datos de Siniestralidad y Velocidad (Formato Abierto - Excel/CSV): Matriz depurada, validada y consolidada con los registros históricos de IPAT, comparendos por velocidad y los datos recolectados en campo mediante los aforos vehiculares y cinemómetros.
 - ✓ Componente Cartográfico y Georreferenciado (Archivos GIS): Planos viales y mapas temáticos espacializados con la ubicación exacta de los puntos de conflicto y tramos críticos de velocidad. Se deben entregar las capas vectoriales en formatos de Sistemas de Información Geográfica estándar (Shapefiles .shp con sus componentes .dbf, .shx, .prj, archivos .kmz o Geodatabase .gdb), utilizando el sistema de coordenadas oficial para Colombia (Origen Nacional - MAGNA-SIRGAS).
- **Los criterios para la aceptación del entregable serán:** Desarrollo completo de todos los numerales de la etapa, verificación de la supervisión del contrato de los soportes (estudios, análisis, tabulaciones, etc.) y anexos que se citen dentro del documento, toda la documentación generada deberá ser entregada a la supervisión del contrato, en archivos editables Word, Excel, o cualquiera de acceso universal, no licenciado que sea autorizado al inicio del contrato.

ii) Formulación y Adopción

- **Estrategia:** Debe estar articulada con los objetivos, metas y actividades definidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial, a saber:
 - **Objetivos:**
 - **Velocidades seguras:** Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del país.
 - **Vehículos Seguros:** 1. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en seguridad vial para los vehículos nuevos que se comercialicen en el país. 2. Aumentar las condiciones de seguridad vial de los vehículos que se encuentran en operación en el país.
 - **Infraestructura Vial Segura:** 1. Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial. 2. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad. 3. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en dispositivos y señalización.
 - **Comportamiento Seguro de los Actores Viales:** Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales.
 - **Cumplimiento de Normas de Tránsito en Materia de Seguridad Vial:** Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.
 - **Atención integral a Víctimas de Siniestros Viales:** 1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales. 2. Mejorar la calidad de la atención inicial a las personas lesionadas en un



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 73 de 153

sinistro vial. 3. Fortalecer el acceso para la atención hospitalaria y la rehabilitación física, mental y social de las víctimas de siniestros viales.

- **Gobernanza:** 1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro. 2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales. 3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.
- **Programa:** Debe contar con un horizonte de tiempo definido y unos indicadores de seguimiento.
- **Proyecto y Actividades:** Deben contemplar las competencias y jurisdicciones del territorio, así como sus capacidades, de tal manera que las acciones en materia normativa, de infraestructura y control sean logrables.
- **Comunidad:** Durante el proceso de formulación se deben generar espacios de participación ciudadana y todos los actores viales (Empresas, hospitales, colegios, universidades, etc.) para la construcción del plan.

iii) Elementos del Proyecto y Actividades (Formulación):

- **Estratégico:** Debe contener las estrategias, proyectos, programas y actividades a través de las cuales se buscará dar cumplimiento a los objetivos definidos en materia de gestión de la velocidad.
- **Formulación del proyecto:**
- **Planteamiento de los Objetivos:** Se deben construir a partir de los indicados en este documento con anterioridad, deben contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales en la materia.
- **Estrategias:** Deben definir con claridad cómo responderán a los objetivos planteados.
- **Programas:** Se deben estructurar e indicar cómo se desplegarán dentro de cada estrategia. Debe tener un alcance geográfico, cronograma de ejecución, sustento legal y costos asociados.
- **Proyectos:** Estructuración de los proyectos que conforman los programas planteados. Los proyectos deben desarrollar de manera clara la problemática que busca tratar y las diferentes etapas que comprenden su ejecución.
- **Indicadores:** Definir las metas, el horizonte de tiempo y el presupuesto de las estrategias, programas y actividades. Cada una de las metas definidas debe ser específica, medible, alcanzable y orientada a la acción.
- **Entregable:** Documento de Formulación Estratégica (Formato Word Editable): Estructura del plan detallando la visión, objetivos, metas de reducción de siniestralidad, programas y subprogramas de acción basados en el enfoque de "Sistema Seguro" y el Plan Local de Seguridad Vial.

Matrices de Plan de Acción y Priorización: Tablas organizadas que incluyan el inventario priorizado de tramos viales, junto con la matriz de intervención donde se propongan medidas de pacificación de tránsito, señalización vial, rediseño geométrico menor y control operativo.

Presupuesto y Cronograma Financiero: Matriz editable con la estimación de costos de las soluciones propuestas y su priorización para ejecución a corto, mediano y largo plazo

- **Los criterios para la aceptación del entregable serán:** Desarrollo completo de todo los numerales de la etapa, verificación de la supervisión del contrato sobre la adopción de las estrategias



planteadas vs el presupuesto municipal. En caso que las estrategias no cumplan con la característica de ser alcanzable, se solicitará mediante informe del supervisor del contrato, la reformulación de conformidad con los números 7.2.3, 7.2.3.2.2.3 y 7.2.3.2.2.5.

iv) **Implementación.**

- **Entrega de Cronogramas:** Debe contener los proyectos, programas y actividades. Debe identificar claramente el tiempo de educación, recursos requeridos y la vigencia de estos (Definido en tiempo por aspectos normativos, regulaciones locales o presupuestarias)
 - **Diseño de Matriz:** Para consignar los proyectos y actividades con la respectiva periodicidad (anual, semestral, etc.) y aspectos relevantes como responsables (internos y externos), estrategia, proyecto, meta del periodo indicador de seguimiento, actividad, fecha de inicio y fin, costo y vigencia de los recursos. Para esto se requiere un macro en Excel o el diseño en una herramienta de libre acceso para que no sea necesario adquirir licencias para actualizaciones y/o modificaciones.
 - **Ejecución:** Comprende la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y actividades definidas en la etapa de formulación.
 - **Entregable:** Plan de Monitoreo e Indicadores: Matriz técnica con la formulación detallada de los Indicadores Clave de Rendimiento (KPI) de gestión y resultado (ej. evolución de velocidades operacionales, tasas de fatalidad), fichas técnicas metodológicas y líneas base para el seguimiento del plan.
 - Propuesta de Acto Administrativo (Editable): Proyecto de decreto municipal o resolución para la adopción formal del Plan de Gestión de la Velocidad por parte de la Administración Municipal.
 - Documento Final Consolidado: Memoria técnica final en formato PDF (no protegida) y versión completamente editable (Word), que unifique la totalidad de los contenidos aprobados en las etapas previas como un solo cuerpo normativo y de política pública de movilidad.
 - **Los criterios para la aceptación del entregable serán:** Desarrollo completo de los numerales 7.3.1 y 7.3.2, además los documentos adicionales solicitados en el numeral 7.3.4. El supervisor del contrato corroborará la correspondencia entre el cronograma, la matriz de actividades y las estrategias desarrolladas en la formulación como criterio final de aceptación de la etapa.

- v) **Monitoreo y Evaluación:** Comprende los indicadores y mecanismos de evaluación a partir de los cuales se va a realizar el monitoreo a las metas y el cumplimiento de la ejecución del plan. Los indicadores definidos para el seguimiento deben ser capaces de simplificar, medir y comunicar la



ESTUDIO DEL SECTOR

información adecuada para la toma de decisiones. A continuación se ilustran matrices de ejemplo la cual puede ser complementada o reemplazada según la necesidad de los indicadores construidos y el plan desarrollado.

Matriz de Monitoreo de productos

Indicadores	Unidad de Medida	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes n	Fin de la campaña	Medios de Verificación	Comentarios
Acción 1:									
Producto 1									
Producto 2									
Producto n									
Acción 2:									
Producto 1									
Producto 2									
Producto n									

Matriz de Monitoreo Final

Indicadores	Unidad Medida	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Resultado esperado	Resultado observado	Medios de Verificación	Coment.
Componente 1:									
Producto 1									
Producto 2									
Producto n									
Componente 2:									
Producto 1									
Producto 2									
Producto n									



ESTUDIO DEL SECTOR

Esta matriz debe arrojar la respuesta a las siguientes preguntas:⁹

- ¿Se lograron los productos definidos?
- ¿Hubo cambios en los costos proyectados para los productos?
- ¿Los productos se desarrollaron en los tiempos establecidos en la planeación?
- ¿Se adoptaron medidas para ceñirse al cronograma estipulado? ¿cuáles?
- ¿Hubo aspectos del diseño e implementación del programa o proyecto que influyeron negativa o positivamente en el cumplimiento de los costos y tiempos estipulados?

- 1) **Entregable:** Documento que contenga la matriz para control y seguimiento de indicadores, la cual deberá obedecer a la estructura indicada en cuando a forma no a contenido el cual deberá ajustarse a las estrategias propias desarrolladas.

Área de acción	Estrategias	Objetivo
Control	Control automatizado y semiautomatizado de velocidades.	Persuadir a los actores viales para que no excedan los límites de velocidad mediante instalación de dispositivos electrónicos en tramos identificados como críticos por su nivel de riesgo o potencial conflicto.
	Control manual de velocidades.	Persuadir a los actores viales para que no excedan los límites de velocidad mediante operativos de control con alta visibilidad y aleatoriedad para aumentar la percepción de vigilancia.
	Control de la velocidad en los vehículos de la flota propia y tercerizada.	Alentar a los conductores de flota institucional y corporativa a cumplir con los límites de velocidad establecidos en las vías y carreteras del país.

Entregable final: Documento Final Consolidado: Memoria técnica final en formato PDF (no protegida) y versión completamente editable (Word), que unifique la totalidad de los contenidos aprobados en las etapas previas como un solo cuerpo normativo y de política pública de movilidad.

7 Personal Mínimo

⁹ <https://ansv.gov.co/sites/default/files/2023-07/230607%20-%20Programa%20Nacional%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20velocidad.pdf>



Cargo	Formación Profesional	Formación Complementaria	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Líder del Proyecto	Profesional en Ingeniería Civil, transporte, mecánico y/o afines	Especialización o maestría en Tránsito, Movilidad, y/o Transporte	Sesenta (60) meses	Veinticuatro (24) meses como Director, Coordinador o Jefe de Proyectos
Especialista en Movilidad y Transporte	Profesional en Ciencias y/o estudios Políticos y/o afines	Posgrado en Movilidad y Transporte, o afines	Veinticuatro (24) meses	Diez (10) meses, como profesional en Seguridad Vial y/o relacionados
Abogado Especialista	Profesional en Derecho	Posgrado en Derecho Administrativo, Movilidad o afines	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses, en asesoría de tránsito y transporte.

Condiciones generales para la acreditación del personal

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida, junto con las hojas de vida, copia de los títulos profesionales (cuando aplique), y certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos.

Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

1. Cédula de ciudadanía.
2. Matrícula profesional con certificado de vigencia expedido por la autoridad competente.
3. Diploma y/o actas de grado de cada uno de los títulos obtenidos y acreditados.
4. Carta de compromiso y disponibilidad del personal debidamente suscrita por el profesional, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje de acuerdo con las exigencias de la Secretaría y el cargo a desempeñar.
5. Hoja de vida



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 78 de 153

6. Certificaciones laborales o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos, que incluyan como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de expedición (día/mes/año)
- Fecha de iniciación (día/mes/año)
- Fecha de terminación: Los contratos deben encontrarse debidamente terminados.

8 Cronograma:

Etapas	Actividades Principales	Tiempo Estimado	Entregable Principal
1. Diagnóstico	Análisis de capacidades, siniestralidad, infraestructura, marco normativo y parque automotor.	Semanas 1-3	Informe Técnico Analítico (Editable e impreso): Documento consolidado que contenga la caracterización vial, análisis normativo, institucional y la línea base de velocidades operacionales (V85, velocidades medias y máximas viales) en los tramos críticos priorizados de Palmira.
2. Formulación y Adopción	Definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos. Espacios de participación ciudadana.	Semana 4-6	Documento de Formulación Estratégica (Formato Word Editable): Estructura del plan detallando la visión, objetivos, metas de reducción de siniestralidad, programas y subprogramas de acción basados en el enfoque de "Sistema Seguro" y el Plan Local de Seguridad Vial.



3. Implementación	Diseño de cronogramas detallados y matriz de proyectos con responsables y costos.	Semana 7-8	Plan de Monitoreo e Indicadores: Matriz técnica con la formulación detallada de los Indicadores Clave de Rendimiento (KPI) de gestión y resultado (ej. evolución de velocidades operacionales, tasas de fatalidad), fichas técnicas metodológicas y líneas base para el seguimiento del plan.
4. Monitoreo y Evaluación	Definición de indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación de cumplimiento.	Semana 9-10	Matriz de Control: Documento con indicadores de tiempo, costo y cumplimiento de productos.
Cierre Final	Consolidación y aprobación del plan integral.	Semana 9-10	Entregable Final: Documento consolidado de las 4 etapas y acto administrativo de adopción.

j) Aspectos Relevantes del Cronograma**i) Diagnóstico (Semanas 1-3)**

El foco es la recolección de datos críticos:

- Visita y trabajo de campo en puntos priorizados para el estudio.
- Evaluación del estado de la señalización y cumplimiento de normas.
- Síntesis de fortalezas y debilidades para priorizar actividades.

ii) Formulación (Semanas 4-6)

Se deben alinear las acciones con el Plan Nacional de Seguridad Vial:

- Enfoque en velocidades, vehículos e infraestructura segura.
- Construcción de indicadores con horizonte de tiempo y presupuesto.

iii) Implementación (Semanas 7-8)

Preparación técnica para la ejecución:



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 80 de 153

- Creación de la matriz de periodicidad (anual/semestral).
- Identificación de vigencia de recursos y responsables internos/externos.

iv) Monitoreo (Semanas 9-10)

Establecimiento del control:

- Diseño de la matriz que responda si se lograron los productos y si hubo cambios en costos o tiempos.
- Entrega del documento consolidado para aprobación de la supervisión.

k) Aspectos Técnicos Relevantes

i) Diagnóstico de Línea Base Operativa

El proponente debe demostrar experiencia y manejo de las metodologías para recopilar la información en campo:

12.1.1 Estudios de Velocidad de Operación: Uso de radares o tecnologías de recopilación de datos para determinar las velocidades actuales (Percentil 85, velocidad media y dispersión)

12.1.2. Georreferenciación de puntos priorizados: Mapeo de los puntos identificados como priorizados sobre los cuales se debe determinar la velocidad media de operación.

12.1.3 Inventario de infraestructura: Evaluación del estado de la calzada, la consistencia del diseño geométrico y la señalización actual.

12.1.4. Análisis Operacional Requerido: Se limitará estrictamente a un análisis estadístico y descriptivo de las variables de tránsito y velocidad. Esto incluye el cálculo de velocidades de operación (Velocidad Percentil 85, velocidades medias, máximas y tasas de cumplimiento de los límites legales) a partir de las tomas de información en campo.

12.1.5. Corredores e Intersecciones: El análisis descriptivo se aplicará prioritariamente sobre los puntos, tramos e intersecciones viales críticas que resulten identificados y priorizados de forma concertada con la Secretaría de Tránsito en la Etapa 1 (Diagnóstico).



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 81 de 153

12.1.6 Software Aceptado: Al no requerirse software especializado de simulación vial, la Entidad aceptará el procesamiento de los datos de campo mediante herramientas de hojas de cálculo convencionales o software estadístico corporativo, siempre y cuando los reportes analíticos consolidados se entreguen en formatos abiertos e interoperables.

12.1.7 Variables a evaluar: Volúmenes vehiculares (TPD, series horarias), composición vehicular (porcentaje de motos, vehículos pesados, particulares), y el perfil formal de velocidades comerciales y de recorrido en los tramos críticos.

12.1.8 Escenarios: Únicamente se analizará el escenario de Línea Base Actual (Año 2026) para la estructuración del diagnóstico. No se solicita la modelación de escenarios futuros de asignación de demanda ni proyecciones de redes simuladas.

12.1.9. Productos Esperados: Documento técnico de diagnóstico de velocidades, matrices de datos tabulados en formato editable, y las fichas técnicas de los puntos críticos evaluados con sus respectivos análisis de velocidad percentil 85, en la etapa de diagnóstico.

12.1.10 Criterios técnicos para priorizar corredores: para la priorización de los corredores, tramos, segmentos e intersecciones críticas dentro del Plan de Gestión de la Velocidad, el consultor adjudicatario deberá aplicar una metodología multifactorial coordinada con la supervisión durante la Etapa 1 (Diagnóstico), fundamentada en los siguientes criterios técnicos mínimos:

12.1.10.1. Índice de Siniestralidad Vial Histórica: Análisis estadístico y georreferenciado de la concentración de siniestros viales (datos de IPAT y comparendos), priorizando aquellos puntos con mayor frecuencia y severidad (lesionados y fatalidades) asociados al exceso de velocidad.

12.1.10.2. Clasificación y Jerarquización Vial del POT: Evaluación del universo de vías establecido en el 'Contexto Geográfico' del Anexo Técnico, enfocándose en las dinámicas de los Anillos 1, 2 y 3, así como las arterias clasificadas en las jerarquías V1, V2, V3 y V4.

12.1.10.3. Presencia de Actores Viales Vulnerables (Entornos Seguros): Identificación de zonas con alta demanda peatonal o de ciclistas, priorizando tramos e intersecciones colindantes a entornos escolares, zonas residenciales, centros de salud y pasos urbanos de alta densidad.

12.1.10.4. Resultados de la Línea Base de Velocidades Operativas: Selección de corredores donde las mediciones de campo evidencien que la Velocidad Percentil 85 (V85) y la dispersión superan de forma crítica los límites legales establecidos o la velocidad de diseño de la vía, indicando una alta propensión al riesgo.



El proveedor deberá desarrollar la totalidad de las actividades de campo contempladas en los Aspectos Técnicos Relevantes (numeral 12 del Anexo Técnico), en el cual se incluyen: estudios de velocidad de operación (Percentil 85, velocidad media y dispersión), la georreferenciación de puntos y el inventario integral de infraestructura y señalización, sobre la totalidad de los corredores y tramos viales priorizados en el presente documento (Vías priorizadas para el P.G.V)

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 y que se vincularán en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, se hace necesario que en la etapa precontractual y dada la experiencia exigida por los perfiles profesionales requeridos, se pueda evidenciar la vinculación por inserción laboral de los perfiles en las edades exigidas por el artículo 8 de la ley 2119 de 2021, **de esta manera la Entidad otorgará un (1) punto adicionales al oferente que contrate dentro de su equipo al menos un PROFESIONAL entre los 18 y 28 años de edad de los siguientes cargos el requerimiento:**

Cargo	Formación Profesional	Formación Complementaria	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
-------	-----------------------	--------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------



Abogado Especialista	Profesional en Derecho	Posgrado en Derecho Administrativo, Movilidad o afines	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses, en asesoría de tránsito y transporte.
-------------------------	---------------------------	--	----------------------------	---

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

Debido a que la consultoría es una actividad principalmente intelectual y de servicios, los factores ambientales suelen deberse enfocar en la reducción del consumo de recursos y la gestión responsable de las actividades administrativas asociadas a la ejecución del contrato.

Es por esta razón y en concordancia con los lineamientos de compras públicas sostenibles adoptados en Colombia, el contratista **certificará mediante documento suscrito por el representante legal, en donde se comprometa a implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, promoverá la reducción del consumo de papel mediante el uso preferente de medios digitales, buscará la optimización del consumo de energía y la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato, en concordancia con los principios de sostenibilidad y las directrices de compras públicas sostenibles aplicables a las entidades estatales.**

La entidad podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información suministrada y el cumplimiento de este compromiso durante la ejecución contractual. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el contrato conforme a la normatividad vigente.



Análisis de la Oferta

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

A continuación, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira presenta la información proveniente de la oferta del mercado.

a) Identificación de proveedores.

A continuación, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira, presenta la información proveniente de la oferta del mercado de servicios afines al proceso de contratación. Para el presente análisis, se realizó una búsqueda de posibles proveedores a través del Secop II, identificando procesos similares en objeto y alcance para determinar un listado de posibles interesados en ofertar sus servicios.

Tabla 8: Identificación de proveedores.

Nº	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registra do en SECOP II	Clasific ación	Ciudad
1	800.187.151-9	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	ESAL	Si	Pequeña	Cali
2	815.004.022	FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO Y RESCATE PALMIRA	ESAL	Si	Pequeña	Palmira
3	900.688.293-9	URBAVIAL	Privada	Si	Mediana	Cali
4	900.439.359	WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS	Privada	Si	Pequeña	Palmira
5	890.300.781-8	CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA	Privada	Si	Mediana	Palmira



ESTUDIO DEL SECTOR

6	901.008.655 -9	INGENIERIA EN SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD SAS	Privada	Si	Mediana	Cali
7	800.123.366 -0	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA	Mixta	Si	Mediana	Palmira
8	900.180.909 -5	FUNDACIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD	ESAL	Si	Mediana	Cali
9	900.636.311 -0	TRANSCONSULT	Privada	SI	Mediana	Cali
10	900.434.069	Grupo Vial SAS	Privada	SI	Mediana	Cali

De conformidad con la tabla anterior, a continuación, se muestra el resumen del tamaño de las empresas identificadas:

Clasificación	Porcentaje
Microempresa	0%
Pequeña empresa	30%
No indica tamaño	0%
Mediana empresa	70%
Gran empresa	0%

ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES



De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas Mi Pymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN Y 7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.** para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

NIVEL NACIONAL

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800065758	ALCONTA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800147361	M G U2 SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



80017660 2	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80017755 1	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80017805 2	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
80018628 4	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
80019160 3	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80019463 2	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	RIONEGRO-ANTIOQUIA
80021495 9	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80022802 6	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80023271 7	CORSO Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80024157 7	CONSUCOL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80024408 0	EMILUI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80024408 2	NOTILEX SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80200558 4	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
80201564 9	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GALAPA-ATLANTICO
80201921 5	INVERSIONES OSLO S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
80202138 4	HIDROSERVICIOS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
80401321 3	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER
80500928 0	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80501857 0	SUITCO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



81100164 4	GENERADORA UNION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
81102270 3	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS BIC	M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	MEDELLIN-ANTIOQUIA
81104284 2	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
81600130 9	GARCIA HOYOS SUCESTORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEREIRA-RISARALDA
82400626 5	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLEDUPAR-CESAR
83000677 7	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83000819 6	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83001560 1	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83002179 0	HAY GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83002348 1	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83004261 4	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83004613 6	CONSUMO CONSULTORES S.AS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83004799 1	EGON ZEHNDER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83004875 1	A CINCO S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83005047 3	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83005504 9	BVQI COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



83005567 7	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83005946 5	PSIGMA CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83005978 9	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83006302 8	D&G CONSULTORES S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83006975 2	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83007153 9	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83007311 5	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83007383 5	EPOPEYA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83007660 6	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83007882 9	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83008227 5	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83008508 4	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83008733 0	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83009031 5	GRUPO SPIRA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83009535 2	CREATIVA PRODUCCIONES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83009691 7	HNA INGENIERIA SAS	M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	BOGOTA D.C.
83009760 5	INVERSIONES MASLER SAS INVERSIONES MASLER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83009859 0	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83010157 1	HELM BANCA DE INVERSION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página **90** de **153**

83010713 9	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83011090 5	INVERSIONES ESMADU SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83011203 9	Grupo San Jacinto S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CHIA- CUNDINAMARCA
83011241 3	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83011546 9	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83011930 7	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	COTA- CUNDINAMARCA
83012159 7	IPM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83012631 0	QUANTUM COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83012921 5	SILK BANCA DE INVERSION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83012986 9	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83013359 7	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83013789 2	INVERSIONES FRS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83013799 8	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83013915 2	INTRAGATE	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83014305 1	Consultores Macrofinancieros Asociados SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83051261 6	ALTRA INVERSIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
83051485 4	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	YOPAL-CASANARE
86002379 6	INVERSIONES PALIRA LTDA.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
86004213 4	RIETO DURA Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



86004301 7	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
86006510 2	ECONOMETRIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
86040076 5	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
86050112 6	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
86050318 4	BIP COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
86051955 6	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
86052238 1	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
86053551 2	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
89020703 1	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER
89040307 7	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
89040461 9	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
89091852 7	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	RETIRO-ANTIOQUIA
89094036 4	CUARTAS RESTREPO S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90001325 6	GESTAR INNOVACION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90005509 1	AQUILES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90005553 7	TATA INVERSIONES SAS.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90005841 6	MURANO CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90006162 8	SABRE COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90006879 6	INFOTIC S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



90007085 1	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90008454 8	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90008583 8	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90008621 2	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90009394 3	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEREIRA-RISARALDA
90010482 1	APPLUS COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90010666 6	VISTATLANTIC SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90011693 8	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90012050 0	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90012780 1	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90013463 5	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90014067 1	WIPI Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90016006 3	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90017012 2	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90019108 9	JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90019287 1	ASVQ SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90019298 1	GRUPO IS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90019540 3	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90020049 3	900200493	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA



ESTUDIO DEL SECTOR

90021274 3	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	TOCANCIPA- CUNDINAMARCA
90022258 6	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	YOPAL-CASANARE
90023597 8	ZONA FRANCA BRISA SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90023895 4	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90024521 5	FORTNA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90024524 6	ALFOZ SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	TENJO- CUNDINAMARCA
90024913 8	MM RESTREPO & CIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90024923 4	C.L. TOBON & CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90025272 6	BRUSPOL & CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PASTO-NARINO
90025306 2	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90026168 0	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90026229 0	ALIENERGY SAS	M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	BOGOTA D.C.
90026439 2	RAJUMA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90027801 9	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	FUNZA- CUNDINAMARCA
90029183 8	AIRAVATA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90029305 1	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90031003 3	VALCREDIT S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



90031304 3	BEJILI S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90031581 6	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90031797 3	REALTIX SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90032916 0	CHEMICAL LABORATORY SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90033286 9	GRUPO E3 SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90033356 6	COMPASS BRANDING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90033898 3	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90034323 4	RACIONALIZAR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90034656 9	VALORAR FUTURO SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ENVIGADO-ANTIOQUIA
90035203 5	FRACTALIA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90036805 0	PANTERA MAKERS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MANIZALES-CALDAS
90037789 7	GESTION RENOVADORA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90038872 9	JF MARKETING INVERSIONES S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90039317 6	SOLID INVESTMENT S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90039317 7	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90039393 2	JSA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90039907 6	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90040265 2	COINCARIBE S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
90040486 2	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90040997 1	5T SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER



90041009 8	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90041513 9	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90042852 6	MAYABEL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90042993 8	LENOR COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90043012 8	SUGO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90043068 2	DEEL PLATA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA- ATLANTICO
90043553 7	VFS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90043836 7	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90045110 2	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90045988 8	gsa estrategias sas	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90046069 9	GESTISOL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90046356 6	A LA ENE S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MARINILLA- ANTIOQUIA
90046769 6	AVANZ CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90046828 8	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90047319 1	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90047702 0	PEOPLE GROWTH SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90048110 2	DARAXA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90048310 5	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90048701 1	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90048759 4	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ITAGUI-ANTIOQUIA



90051633 5	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90052547 2	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90052781 0	Bluenote Management colombia consulting sas	M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	BOGOTA D.C.
90053418 8	TORHER & CIA S C A	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90054102 3	BQA CONSULTORIAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90054663 8	SAP CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90055551 3	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90056273 7	Socia Bpo	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90056296 2	VIASTARA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90056889 0	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90057275 6	BASTIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90057380 2	BABEL GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90057705 8	FINANSTRAT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA- ATLANTICO
90057910 7	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90059013 2	URGLOBAL COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90059150 8	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90060918 7	10X THINKING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN- ANTIOQUIA
90063203 8	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90063842 2	AT KEARNEY SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



90064174 4	GRUPO LOGICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	IBAGUE-TOLIMA
90064388 6	GRUPO ESPECIALIZADO DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90064636 4	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90065767 0	SERRANO BLANCO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90067720 1	BLCK S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90068417 9	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90068507 3	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90070644 7	Landscape Gestores Profesionales SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90072185 8	setedex sas	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90074345 0	ANALITICA ACADEMICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CHIA-CUNDINAMARCA
90075890 1	LINKVEST CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90076153 4	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90076669 8	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90076772 4	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90076835 5	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEREIRA-RISARALDA
90077118 3	BACKSTARTUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90077190 0	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90077433 3	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90077943 3	BANCAPLUS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO



90078084 0	SERFINAD S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90079677 3	NETQUEST SAS	M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	BOGOTA D.C.
90080619 5	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90083347 2	PROMOTORA PALMAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90084077 9	SAN DIMAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90084087 2	SERFICOMEX S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ENVIGADO-ANTIOQUIA
90085489 5	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90088062 1	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90089098 4	LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90089677 0	TAONGA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90092631 0	AMARTHYA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90092764 9	LAYNA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90092771 1	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90100578 9	HEON MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	BOGOTA D.C.
90103527 1	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90103994 1	INVERSIONES EG Y G S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ENVIGADO-ANTIOQUIA
90105303 1	INVERSIONES NT3 SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90106165 7	GLACSI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



90107168 2	Abt Colombia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90107677 1	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90110447 6	HJDA CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	SOLEDAD-ATLANTICO
90110942 3	AMARIS CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90111288 4	PAYNEXT S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
90114254 7	OMNIVIDA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90114480 9	GRUPO PLT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90114963 9	VICMAN SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90118585 1	FRECUENTE S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
90120137 2	MULTISERVICIOS CL-TIENE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90120748 7	BACSO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MANIZALES-CALDAS
90123918 8	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90125037 4	LEKTEC S.A.S. BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90125616 7	IINVERSARE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90127479 0	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90130653 3	FAPADASA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90130845 7	UVPR S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90131890 9	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90132519 5	GAVIA INV S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
90132841 8	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 100 de 153

90134593 2	GLOBAL HERITAGE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90134939 9	RUM-GO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
90136012 7	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90140965 7	Treinta Tecnologia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90143041 6	Digital Ventures Latam SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CAJICA-CUNDINAMARCA
90146396 4	ESI CONSULTING SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90147177 6	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90147645 5	KAPPA STOA RESEARCH SAS BIC	M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	BOGOTA D.C.
90147697 7	SCAIPROYEKTA SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90148056 4	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90148568 1	ANALYTICA MSE SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
90148702 1	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

NIVEL DEPARTAMENTAL

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800063969	CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
805030655	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA CAUCASECO LIMITADA	M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el	CALI-VALLE



		campo de las ciencias sociales y las humanidades	
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
890323585	DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
890331037	AEQUITAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900113762	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900393843	GENERA CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900446724	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900538327	COMO ME PENSIONO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900587884	ALANITA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900887951	AMOUDI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900904307	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
901273719	JOLO OVERSEAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
901279292	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
901311969	FINANZAS PARA TODOS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE

NIVEL MUNICIPAL

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección
-----	-----------------------------	--	------------------------



			del domicilio
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA- VALLE
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA- VALLE
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA- VALLE

Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE, herramienta de Colombia Compra Eficiente, con los principales códigos UNSPSC aplicados al proceso (801015 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA, 801016 GERENCIA DE PROYECTOS), con el fin de identificar la oferta, cómo ha sido la compra de una categoría desde el año 2024 hasta el año 2025 plataforma SECOP II, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

año: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2025

Plataforma: SECOP II

Del filtro realizado para las actividades códigos UNSPSC 801015 y 801016, se encontró que el gasto anual para el año 2024 fue de \$10.7 billones de pesos y un total de 33.652 contratos y en el 2025 fue por \$12.3 billones de pesos y se generaron 32.364 contratos.

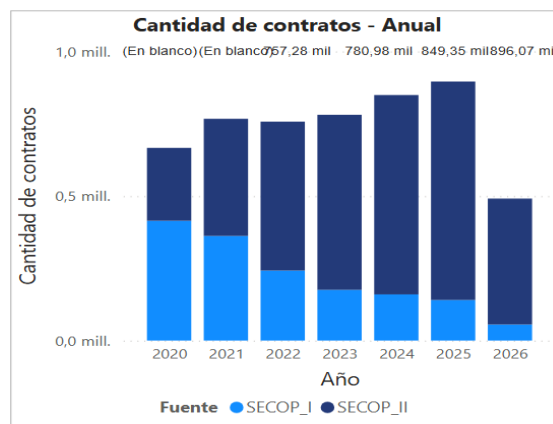
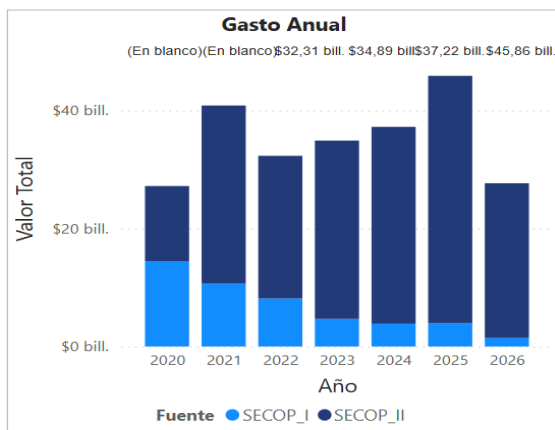
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión		34945	\$10.920.439.314.285	13,14%	33748	\$12.491.042.983.315	15,03%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa		20248	\$2.988.083.702.725	3,60%	17735	\$2.825.557.149.037	3,40%
801016 - Gerencia de proyectos		13404	\$7.862.285.996.722	9,46%	14629	\$9.560.318.182.171	11,51%
801017 - Gerencia industrial		1293	\$70.069.614.838	0,08%	1384	\$105.167.652.107	0,13%
8011 - Servicios de recursos humanos		751972	\$19.921.231.591.198	23,98%	805279	\$24.670.690.698.302	29,69%
8012 - Servicios legales		12274	\$584.506.952.561	0,70%	10823	\$786.364.220.481	0,95%
8013 - Servicios inmobiliarios		11043	\$1.965.407.389.061	2,37%	10223	\$4.575.260.701.214	5,51%
8014 - Comercialización y distribución		5252	\$2.022.900.146.573	2,43%	5336	\$1.544.835.651.951	1,86%
8015 - Política comercial y servicios		445	\$56.660.750.704	0,07%	449	\$60.716.953.091	0,07%
8016 - Servicios de administración de empresas		33422	\$1.749.307.682.377	2,11%	30207	\$1.734.899.652.779	2,09%
Total		849353	\$37.220.453.826.759	44,80%	896065	\$45.863.810.861.133	55,20%



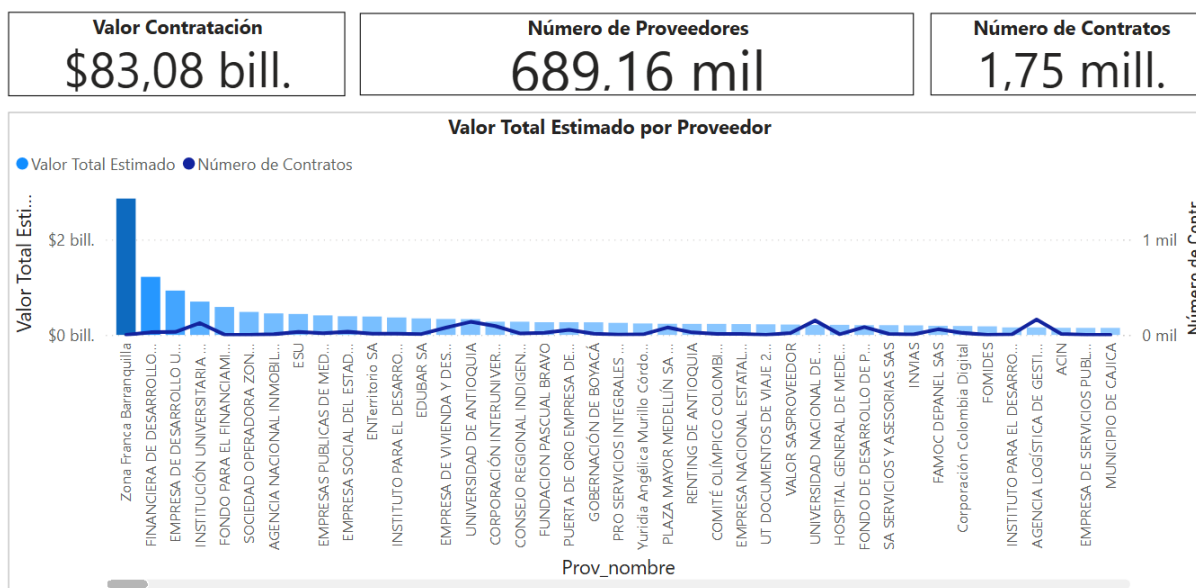
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

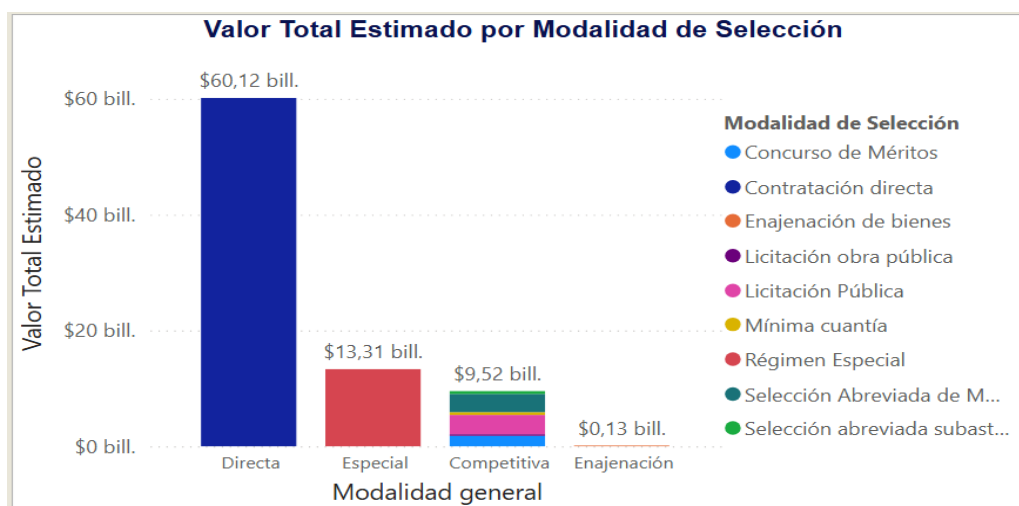
Página 103 de 153



Se relacionan los valores estimados por proveedor y el número de contratos suscrito por algunos proveedores a nivel nacional para los códigos UNSPSC **801015** SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA, **801016** GERENCIA DE PROYECTOS:



De igual manera se pudo evidenciar que la modalidad de contratación más utilizada en estas actividades corresponde a la contratación directa por valor de \$60.12 billones, seguida de régimen especial con \$13.31 billones y finalmente, con \$9,52billones se encuentra las modalidades competitivas y \$0.13 billones enajenación.



Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector servicios.

Esta pluralidad de oferentes beneficia a la entidad estatal por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

Cadena de suministro

La cadena de suministros en el marco del proceso contractual en donde su principal insumo es el conocimiento, el talento humano y la información, además de ello, se requiere una estructura organizada que garantice la prestación eficiente del servicio.

Cadena de suministro de una consultoría:

1. Identificación de necesidades del cliente



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 105 de 153

- Recepción de requerimientos.
- Análisis del problema o necesidad.
- Definición del alcance y objetivos de la consultoría.

2. Adquisición de insumos y recursos

- Contratación o asignación de consultores especializados.
- Obtención de licencias de software, bases de datos y herramientas tecnológicas.
- Recolección de información normativa, técnica y sectorial necesaria para el proyecto.

3. Planeación del servicio

- Elaboración del plan de trabajo.
- Definición de cronogramas, metodologías y entregables.
- Asignación de responsabilidades y recursos.

4. Ejecución de la consultoría

- Levantamiento de información.
- Entrevistas, visitas técnicas o reuniones.
- Análisis de datos y diagnóstico.
- Desarrollo de estudios, informes, diseños o recomendaciones.

5. Control de calidad

- Revisión técnica y metodológica de los productos elaborados.
- Validación interna de resultados.
- Ajustes y correcciones antes de la entrega.

6. Entrega al cliente

- Presentación de informes, estudios o productos finales.



ESTUDIO DEL SECTOR

- Socialización de resultados.
- Capacitación o transferencia de conocimiento cuando aplique.

7. Seguimiento y cierre

- Recepción de observaciones del cliente.
- Implementación de ajustes finales.
- Evaluación de satisfacción.
- Cierre administrativo y contractual.

Actores principales de la cadena:

- Proveedores de información y tecnología.
- Consultores y expertos especializados.
- Coordinador o director del proyecto.
- Cliente o entidad contratante.
- Entidades reguladoras y fuentes normativas cuando corresponda.

Desde una perspectiva económica, los costos principales de esta cadena se concentran en talento humano especializado, herramientas tecnológicas, gestión administrativa, desplazamientos, recopilación de información y actividades de aseguramiento de la calidad. Esto hace que la eficiencia de la consultoría dependa principalmente de la adecuada gestión del conocimiento y de los recursos profesionales involucrados.

Estructura de Costo

La estructura de costos para la prestación de servicios de suscripción de equipos de comunicación de los técnicos operativos de la Secretaría de Tránsito debe considerar varios factores claves para garantizar eficiencia y sostenibilidad, los principales componentes son:

1. Costos Directos

- Adquisición de Equipos: Software o aplicativo de gestión para el procesamiento de información relacionada con los datos de vías y velocidades.

2. Costos Indirectos

- Capacitación del Personal: Toma de datos en campo.



3. Costos Logísticos

- Transporte y Distribución: Gastos asociados a los recorridos en los diferentes puntos de la ciudad donde se tomará información de vías y velocidades.

4. Costos de Contingencia

- Imprevistos: Fondos reservados para cubrir eventualidades, como fallos técnicos o ajustes en la infraestructura de comunicación.

Análisis de precios

Para llevar a cabo el análisis de precios, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira, través de la plataforma de SECOP II identificó posibles proveedores del servicio a contratar con el presente proceso, así mismo, a través de correo electrónico se solicitó información para conocer el costo aplicado por las organizaciones del sector. En la solicitud se requirió que, en el momento de elaborar la cotización tuvieran en cuenta impuestos y demás tributos a los que hubiere lugar, y se anexó la relación de los descuentos que el municipio realiza de acuerdo con la naturaleza del contrato.

En total se recibieron dos (2) cotizaciones de las empresas INGENIERIA EN SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD y FUNDACIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD. Se realiza la revisión en la página RUES con el fin de determinar que las empresas que dieron respuesta a la solicitud de cotización realizada se encuentren legalmente constituidas y que puedan ser tenidas en cuenta para realizar el respectivo análisis de precios.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 108 de 153

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

Sigla

GESPRODE

Identificación

800199735-1

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Cali

Número de Matrícula

9000001375

Estado

Activa

INGENIERIA EN SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD S.A.S

Sigla

ISIMOVIL SAS

Identificación

901008655-9

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Cauca

Número de Matrícula

163335

Estado

Activa

Análisis de cotizaciones

INGENIERIA EN SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD NIT. 900.180.909-5



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 109 de 153

\$263.284.111 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE – IVA INCLUIDO)

El desglose por fases, incluyendo la base gravable y el IVA, se presenta en la siguiente tabla:

Fase	Descripción	% Peso	Valor base (COP sin IVA)
A	Contextualización normativa y levantamiento de línea base	10%	\$22.124.715
B	Evaluación del comportamiento de velocidades en la red vial	30%	\$66.374.146
C	Diseño de estrategias, programas y medidas de gestión	35%	\$77.436.503
D	Construcción del sistema de seguimiento y evaluación del PGV	15%	\$33.187.073
E	Proceso de adopción institucional y entrega de productos	10%	\$22.124.715
Base gravable (sin IVA)	100%		\$221.247.152
IVA (19%)			\$42.036.959
VALOR TOTAL (IVA incluido)			\$263.284.111

El valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio: honorarios del grupo consultor, transporte, alojamiento, viáticos, procesamiento de información geoespacial, materiales de campo.

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO NIT. 800.199.735-1



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 110 de 153

El valor total de la propuesta es de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$263.989.000), IVA incluido. Este valor cubre exclusivamente la formulación del PGV; los costos de implementación de medidas de infraestructura y tecnología serán cuantificados en los entregables del plan.

Fase	Descripción	% Peso	Valor Base (sin IVA)	Valor con IVA 19%
A	Diagnóstico: caracterización territorial, análisis de siniestralidad, evaluación de infraestructura y marco normativo	30%	\$ 66.551.849	\$ 79.196.700
B	Formulación y Adopción: estrategias, programas, medidas, zonificación, participación ciudadana y Decreto de adopción	40%	\$ 88.735.798	\$ 105.595.600
C	Implementación: diseño del plan de medidas físicas, tecnológicas y normativas; entrega de documentos técnicos	20%	\$ 44.367.899	\$ 52.797.800
D	Seguimiento y Evaluación: sistema de indicadores, matriz de monitoreo bienal y entrega final	10%	\$ 22.183.950	\$ 26.398.900
Subtotal base gravable (sin IVA)	100%		\$ 221.839.496	
IVA (19%)			\$ 42.149.504	
VALOR TOTAL (IVA incluido)			\$ 263.989.000	\$ 263.989.000



Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca



(602) 514 56 59

EMPRESAS	INGENIERIA EN SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD	GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO		
CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CRITERIOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE VELOCIDAD DEL	\$263.284.111	\$263.989.000	\$263.636.555

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





MUNICIPIO DE PALMIRA			
TOTAL, SERVICIO			

Teniendo en cuenta el análisis de las cotizaciones, y con base al promedio de la mismas, se puede establecer que el presupuesto estimado establecido para el proceso corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$263.636.555)**, incluido IVA, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal, costos de transporte y movilización, y demás costos a que haya lugar, necesarios para la ejecución contractual.

ANÁLISIS APLICACIÓN LEY 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

...Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Artículo 2°. Participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas. Los mecanismos, condiciones e instrumentos que promuevan o establezcan la participación de pequeños productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas o de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos, harán parte de normas específicas para cada una de estas comunidades, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente...

Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

(...) a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención,



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 112 de 153

están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos..

Estas entidades establecerán en todos los documentos de sus procesos de contratación, que el puntaje obtenido por los oferentes en virtud del porcentaje de compras públicas locales a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones a que se comprometen será tenido en cuenta como factor de desempate entre propuestas que obtengan el mismo puntaje total de calificación. (...)

Debido a que el presente proceso no cuenta dentro de la necesidad con componente alimentario, no es procedente realizar el requerimiento habilitante establecido en la LEY 2046 de 2020

Forma de Pago: EL MUNICIPIO PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas de entrega parciales de la siguiente forma. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%), previa entrega y aprobación de los informes de la Etapa 1 Diagnóstico finalizado, Etapa 2 Formulación y adopción finalizada y la Etapa 3 Implementación finalizado. Un segundo y último pago equivalente al cincuenta por ciento (50%), previa entrega y aprobación del informe de la Etapa 4 Monitoreo y Evaluación finalizado. Previa presentación de cuenta de cobro y recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Este pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la factura y/o cuenta de cobro, para el cumplimiento de los requisitos de Ley, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de lo que consten en la factura y/o cuenta de cobro, las cuales deben ser refrendadas por el representante de la entidad contratista, el Supervisor de contrato y un funcionario competente que la Entidad designe para tal fin.



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 113 de 153

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, previa radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas.

CONTRATOS DE CONSULTORIA Y COMISIONES PERSONAS NATURALES NO DECLARANTES		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGUN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	10%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad.

NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al



Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Análisis financiero

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así: **M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN Y 7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES**

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la actividad económica que compete al presente proceso arroja una muestra de: 291 empresas a nivel nacional, muestra que es depurada, eliminando 77 empresas con valores en cero y datos negativos, quedando un total de 214 empresas las cuales se identifican como pequeñas y medianas empresas.

Indicadores financieros de empresas que proveen los bienes y/o servicios requeridos

Método de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	214,00	214,00	214,00	214,00	214,00
Mínimo	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
Máximo	8,02	0,99	21,63	0,33	0,19
Mediana	3,04	0,29	6,07	0,11	0,06



Promedio	3,1	0,40	2.0	0,25	0,18
Desviación estándar	2,70	0,28	9,10	0,11	0,06
Límite inferior	1,14	0,12	1,10	0,03	0,01
Límite superior	6,55	0,68	19,31	0,25	0,14

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA GENERALES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

a) Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

FACTOR	MARGEN POR SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual ($\geq$) a 3.1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ($\leq$) a 0.29
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual ($\geq$) a 2.0

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a) Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre el activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

FACTOR	MARGEN POR SOLICITAR
<i>Rentabilidad del Patrimonio</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0.25
<i>Rentabilidad del Activo</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0.18

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Cuando el indicador es cero (0) o indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera. En caso de que la utilidad operacional sea negativa, el proponente no estaría cumpliendo con dicho indicador.



Nota 2: En todos los casos la información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2025 (lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP esté en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dar dar aplicabilidad a lo señalado por Colombia Compra Eficiente: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Nota 3; Para los indicadores financieros de capacidad financiera y los de capacidad organizacional, serán tenidos en cuenta hasta los dos decimales.

Convocatoria Limitada A Mipymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a Mipyme.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 118 de 153

departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

Bienes Relevantes

Con relación con los bienes relevantes requeridos para la ejecución del contrato, se evidencia que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de consultoría especializada, cuyo componente principal es el conocimiento técnico, profesional y metodológico aportado por el consultor. En consecuencia, la ejecución del contrato no demanda la adquisición, transformación o suministro de bienes materiales que resulten determinantes para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los recursos requeridos se encuentran representados principalmente por equipos de cómputo, herramientas informáticas, software especializado, medios de comunicación, acceso a fuentes de información y demás elementos de apoyo administrativo y tecnológico que forman parte de la capacidad operativa ordinaria de los posibles oferentes. Estos recursos se encuentran ampliamente disponibles en el mercado nacional y no presentan restricciones de acceso, disponibilidad o abastecimiento que puedan afectar la ejecución del contrato.

Por lo anterior, se concluye que los bienes asociados al desarrollo de la consultoría tienen carácter accesorio y de apoyo, siendo el talento humano especializado, la experiencia y la capacidad técnica los factores esenciales para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Aspectos técnicos de la oferta

Los aspectos técnicos de la oferta para la prestación de servicios de CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CRITERIOS PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE VELOCIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA se encuentran descritos en el literal b) del numeral 7 y deben garantizar eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo.

Conclusiones

Una vez recopilada y analizada la información podemos concluir que:

Modalidad de Selección: Para el presente caso, se recomienda que de acuerdo a la modalidad de selección y en consideración a la naturaleza del objeto que se pretenden contratar, es el de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, conforme a lo previsto en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece: "(...)Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(...)"



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 119 de 153

(...) 3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso(...).

Según lo previsto en el párrafo 1º del numeral 2º del artículo 32º de la Ley 80 de 1993, el contrato a ejecutar es del

CONSULTORÍA, el cual dispone:

(...) 2o. Contrato de Consultoría.

(...) Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.”(...) Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la procedencia del concurso de méritos así: “(...)Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura(....)” El procedimiento aplicable es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 399 de 2021, y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Plazo: De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad, se recomienda que el plazo de ejecución del presente Contrato será de Setenta y Cinco (75) días contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de requisitos legales y de ejecución

Presupuesto: Realizado el análisis de precios, el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$263.636.555) incluido IVA**, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal, costos de transporte y movilización, y demás costos a que haya lugar, necesarios para la ejecución contractual.

Formas de pago: EL MUNICIPIO PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas de entrega parciales de la siguiente forma. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%), previa entrega y aprobación de los informes de la Etapa 1 Diagnóstico finalizado, Etapa 2 Formulación y adopción finalizada y la Etapa 3 Implementación



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 120 de 153

finalizado. Un segundo y último pago equivalente al cincuenta por ciento (50%), previa entrega y aprobación del informe de la Etapa 4 Monitoreo y Evaluación finalizado. Previa presentación de cuenta de cobro y recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Este pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la factura y/o cuenta de cobro, para el cumplimiento de los requisitos de Ley, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de lo que consten en la factura y/o cuenta de cobro, las cuales deben ser refrendadas por el representante de la entidad contratista, el Supervisor de contrato y un funcionario competente que la Entidad designe para tal fin.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, previa radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Códigos UNSPSC: De acuerdo a los procesos adelantados anteriormente por la organización y los procesos consultados de otras entidades, se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicio de Consultoría de Negocios y Administración corporativa



ESTUDIO DEL SECTOR

80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
81102200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte
81102700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81131500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Estadística	Metodología y Análisis
81151600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios de Pedología	Cartografía
81121500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Economía	Análisis Económico

Nota: Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el registro único de proponentes RUP, en caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos contratos deberán estar clasificados en al menos tres de los códigos mencionados anteriormente

Garantías: Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Plazo
Cumplimiento	El 10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	El 10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más



ESTUDIO DEL SECTOR

Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	El 10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y Tres años de vigencia
--	-------------------------------	--

Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

Limitación a MiPymes: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no supera el umbral establecido para las MiPymes **SI CONVOCA** a todas las MIPYME COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 a presentar sus solicitudes dentro del término establecido.

Experiencia: Se recomienda para el presente proceso se requiera:

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el registro único de proponentes RUP, en caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

- El Proponente deberá acreditar experiencia con **MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN** de contratos ejecutados, que tengan objeto similar al presente proceso contractual, relacionadas con consultoría en elaboración de planes de movilidad, planes de manejo de tránsito, y que la sumatoria sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos deberán estar clasificados en al menos tres de los siguientes códigos: .
- En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las **MIPYME y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES** que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto o consultorías en planes de movilidad o planes de manejo de tránsito o estudios de señalización vial, en los cuales los contratos, sea igual o superior 100% expresados en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, debidamente registrados en el RUP.
- En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 0287 de 2026 mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 para fortalecer las medidas



afirmativas en favor de personas con discapacidad para facilitar la participación en Proceso de Contratación, por lo que, quienes pretendan participar en el proceso que cumpla con lo definido con relación a demostrar la vinculación de personal con discapacidad, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÁXIMO DE TRES (3)** certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto o consultorías en planes de movilidad o planes de manejo de tránsito o estudios de señalización vial, en los cuales los contratos, sea igual o superior 100% expresados en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección, debidamente registrados en el RUP.

NOTA. ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, mediante la reglamentación del puntaje al que se refiere el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el desarrollo del sistema de preferencias del numeral 8 del mismo artículo, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
- 2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
- 3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
- La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 124 de 153

mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

- 4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
- Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.
- La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA GENERAL: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres ó EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 125 de 153

La sumatoria de los valores certificados para ambos casos deberá ser igual o superior al 100% de la sumatoria del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Indicadores Financieros De acuerdo con el estudio financiero, el cual contempló una muestra amplia de empresas del sector, se recomienda tener en cuenta para el proceso los indicadores financieros y de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Requisito Habilitante de Capacidad Financiera	Exigencia
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.29
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.0
Requisito Habilitante de Capacidad Organizacional	Exigencia
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0,25
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0,18

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del servicio que requiere contratar la dependencia son las siguientes:

Estructura del estudio para Planes de Gestión de La Velocidad

ANEXO TÉCNICO PLAN DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD

1. Conceptos Clave

- **Plan de Gestión de la Velocidad:** Instrumento que permite determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.
- **Gestión de la Velocidad:** Conjunto de estrategias y medidas integradas e integrales destinadas a promover la conducción a velocidades adecuadas según el contexto, condiciones del entorno, uso y tipo de vía, que propendan por una movilidad eficiente y la protección de la vida de todos los actores viales.
- **Velocidad Adecuada:** Es la velocidad a la cual se conduce un vehículo dentro de los límites definidos, de acuerdo con las condiciones que se presentan en la vía (climáticas, de infraestructura), el entorno (urbano, rural, pasos urbanos) y la interacción con los otros actores viales.
- **Programa:** Compendio de acciones dirigidas al logro de propósitos establecidos en los objetivos de una estrategia.



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 126 de 153

- **Actividad:** Se refiere a las acciones necesarias dentro de una alternativa de solución que utiliza recursos e insumos.
- **Actores Viales:** Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro. Se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.
- **Actores Viales más Vulnerables:** Son aquellos actores viales que por la naturaleza del medio de transporte que usan en la vía, tienen una mayor exposición y riesgo cuando ocurre un siniestro. Se consideran actores viales más vulnerables a los peatones, los usuarios de bicicleta y los usuarios de motocicleta.
- **Entidad Territorial:** Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.
- **Estrategia:** Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos.
- **Seguridad Vial:** El conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención de las víctimas. (Ley 1702 de 2013).
- **Sistema seguro:** Enfoque cuyo objetivo es eliminar las fatalidades y lesiones graves para todos los actores viales.

2. Objetivos de la Gestión de Velocidad (Estos son los que el estudio debe tener como parámetros para el estudio)

2.1 Reducción de Accidentes de Tránsito

Breve explicación:



El exceso de velocidad es una de las principales causas de accidentes de tránsito, muchos de ellos con consecuencias fatales. Un plan de velocidad bien implementado, que incluya límites de velocidad adecuados a cada tipo de vía y fiscalización efectiva, contribuye a disminuir drásticamente la probabilidad de accidentes y la gravedad de las lesiones en caso de que ocurran.

2.2 Ordenamiento del tránsito

Breve explicación:

La gestión de la velocidad es fundamental para ordenar el tránsito y mejorar la fluidez vehicular. Al establecer límites de velocidad claros y adecuados a cada tipo de vía, se evita la anarquía y se promueve un flujo vehicular más organizado y eficiente. Esto se traduce en menos congestión, menos estrés para los conductores y tiempos de viaje más predecibles.

2.3 Mejora de la Calidad de Vida

Breve explicación:

La gestión de un plan de velocidad contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Una ciudad con menos accidentes, menos contaminación, un tránsito más ordenado y una movilidad más sostenible es una ciudad más agradable para vivir, donde las personas se sienten más seguras y pueden disfrutar de un entorno urbano más saludable y amigable.

3. Objetivos del plan de Gestión de Velocidad (Estos son los parámetros para el desarrollo del plan)

3.1 Reducir el número y la gravedad de los siniestros viales

Breve explicación:

El exceso de velocidad es una de las principales causas de accidentes de tránsito, por lo que el PGV busca disminuir la velocidad promedio de los vehículos y, en consecuencia, reducir la probabilidad de que ocurran accidentes y la gravedad de las lesiones en caso de que ocurran.

3.2 Mejorar la seguridad de todos los usuarios de la vía

Breve explicación:

El PGV no solo se enfoca en los conductores, sino también en peatones, ciclistas y otros usuarios vulnerables que pueden ser afectados por el exceso de velocidad. Al reducir la velocidad de los vehículos, se crea un entorno más seguro para todos.

3.3 Fomentar una cultura de conducción segura y responsable



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 128 de 153

Breve explicación:

El PGV busca sensibilizar a los conductores sobre los riesgos del exceso de velocidad y promover una cultura de conducción segura y responsable, donde se respeten los límites de velocidad y se priorice la seguridad vial.

3.4 Mejorar la movilidad y la eficiencia del tráfico.

Breve explicación:

Aunque pueda parecer contradictorio, el PGV puede contribuir a mejorar la movilidad y la eficiencia del tráfico al reducir la congestión y los tiempos de viaje. Al evitar accidentes causados por el exceso de velocidad, se previenen interrupciones en el flujo vehicular y se optimiza el uso de las vías.

3.5 Promover la sostenibilidad y la protección del medio ambiente

Breve explicación:

El PGV puede contribuir a reducir las emisiones de gases contaminantes y el consumo de combustible al fomentar una conducción más eficiente y evitar aceleraciones y frenadas bruscas.

3.6 Cumplir con la normativa y los estándares de seguridad vial

Breve explicación:

El PGV debe estar alineado con la normativa y los estándares de seguridad vial vigentes, tanto a nivel nacional como internacional, y contribuir a su cumplimiento.

3.7 Evaluar y mejorar continuamente la gestión de la velocidad

Breve explicación:

El PGV debe incluir mecanismos de seguimiento y evaluación para medir su efectividad y realizar ajustes y mejoras continuas en función de los resultados obtenidos.

4. Contexto General

Cuál será el enfoque de la gestión de la velocidad y cuál es la normatividad que soporta el desarrollo de la gestión.



El enfoque no debe limitarse a la definición de los límites en algunas vías y su señalización. Las acciones que se planteen en el documento deben orientarse a respetar los límites de velocidad y la disminución de la siniestralidad por exceso de velocidad.¹⁰

El exceso de velocidad es una conducta recurrente en el país, según datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, para el periodo comprendido entre el año 2018 y el 2022, se registraron en el país un total de 3455 víctimas fatales en siniestros viales con hipótesis de exceso de velocidad. Los lineamientos técnicos allí propuestos para gestionar integralmente la velocidad en el país tienen el fin de disminuir las fatalidades y lesiones graves asociadas al exceso de velocidad, haciendo de las vías un espacio más seguro para todos los actores viales¹¹.

5. Antecedentes Nacionales y Locales (Departamento y Municipio)

Describir por qué la velocidad es un factor de riesgo para los actores viales y el impacto que tiene este fenómeno en la siniestralidad. (Soportar con Cifras Verificables).

6. Contexto Geográfico

De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Palmira¹² y el Mapa de Sistema de Jerarquía Vial del POT (Mapa A-29)¹³, la priorización de las vías sobre se requiere desarrollar el PGV es la siguiente:

Vías Priorizadas Para el PGV				
Anillo 1 (POT)	Calle	23	Carreras	22 y 33a-35
	Carrera	33a - 35	Calles	23 y 36
	Calle	36	Carreras	22 y 33a-35
	Calle	34	Carreras	24 y 33a-35

¹⁰ <https://ansv.gov.co/sites/default/files/2022-10/22.09.27%20-%20Memorias%20Reconocimiento%20Nacional%20de%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20en%20Seguridad%20Vial%202022-1.pdf>

¹¹ <https://ansv.gov.co/sites/default/files/2023-07/ABC%20Programa.pdf>

¹² <https://palmira.gov.co/planeacion/wp-content/uploads/pot/pot-vigente/Decreto%20192%20de%202014.pdf>

¹³ <https://palmira.gov.co/planeacion/wp-content/uploads/pot/pot-vigente/A29-SISTEMA%20VIAL.pdf>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página **130** de **153**

	Carrera	24	Calles	23 y 34
	Carrera	22	Calles	23 y 36
Anillo 2 (POT)	Calle	23	Carreras	18-19 y 33a
	Carrera	18-19	Calles	23 y 42
	Calle	42	Carreras	19 y 35
	Carrera	33a - 35	Calles	23 y 42
Anillo 3 (POT)	Calle	16	Carrera	41 y 11
	Carrera	11, Bordea el Bosque Municipal y continúa como par vial formado por las carreras 12 y 13		Calle 34a -44
	Calle	47-47a	Carreras	12 - 13 y 44
	Carrera	44	Calles	46 y prolongación de la 16
V1 Interregional	Avenida	La carbonera	Carrera	35 y 35
	Calle	10	Carrera	31 y 24
	Carrera	1	Calles	30 y 42
V4. Colectoras	Calle	31	Carrera	9E Y 49
	Calle	30	Carrera	19 y 1
	Carrera	24	Calle	10 y diagonal 28
	Calle	27	Carrera	42 y 11
	Carrera	32	Calle	12 y 47
	Carrera	30	Calle	46 y 54
	Carrera	19	Calle	16 y 65



V2 Arteria principal	Carrera	28	Calles	42 y 74
	Calle	42	Carrera	1 y 49
	Carrera	33a	Calle	12 y 31
	Calle	23	Carrera	1 y 42
V3 Arteria Secundaria	Carrera	35	Calle	31 y Avenida la Carbonera
	Calle	47	Carrera	19 y 47
	Carrera	28	Calles	23 y 14
	Calle	18	Carreras	19 32

7. ETAPAS PLAN DE GESTIÓN y ENTREGABLES

7.1 Diagnóstico

7.1.1 Diagnóstico y análisis de las capacidades territoriales en materia de infraestructura y control para la gestión de la velocidad.

7.1.2. Diagnóstico y análisis de la siniestralidad vial por exceso de velocidad e identificación de puntos críticos.

7.1.3 Evaluación del estado actual de la infraestructura y la señalización del territorio.

7.1.4 Revisión de los instrumentos de planeación territorial y de transporte en función de los proyectos, programas y actividades relacionados con gestión de velocidad.

7.1.5 Revisión el marco normativo nacional y local de transporte en referencia a las disposiciones sobre la velocidad.

7.1.6 Análisis del parque automotor y las dinámicas de movilidad del territorio.

7.1.7 Identificación de fortalezas y debilidades del territorio que sinteticen la problemática asociada al exceso de velocidad y permitan la priorización de actividades.

7.1.8 Conclusiones del Diagnóstico.

7.1.9 **Entregable:** Documento que contenga el desarrollo de los numerales 7.1.1 al 7.1.8



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 132 de 153

7.1.10 Los criterios para la aceptación del entregable serán: Desarrollo completo de todo los numerales de la etapa, verificación de la supervisión del contrato de los soportes (estudios, análisis, tabulaciones, etc.) y anexos que se citen dentro del documento.

7.2 Formulación y Adopción

7.2.1 Estrategia: Debe estar articulada con los objetivos, metas y actividades definidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial, a saber:

7.2.1.1 Objetivos:

7.2.1.1.1 Velocidades seguras: Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del país.

7.2.1.1.2 Vehículos Seguros: 1. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en seguridad vial para los vehículos nuevos que se comercialicen en el país. 2. Aumentar las condiciones de seguridad vial de los vehículos que se encuentran en operación en el país.

7.2.1.1.3 Infraestructura Vial Segura: 1. Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial. 2. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad. 3. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en dispositivos y señalización.

7.2.1.1.4 Comportamiento Seguro de los Actores Viales: Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales.

7.2.1.1.5 Cumplimiento de Normas de Tránsito en Materia de Seguridad Vial: Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.

7.2.1.1.6 Atención integral a Víctimas de Siniestros Viales: 1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales. 2. Mejorar la calidad de la atención inicial a las personas lesionadas en un siniestro vial. 3. Fortalecer el acceso para la atención hospitalaria y la rehabilitación física, mental y social de las víctimas de siniestros viales.

7.2.1.1.7 Gobernanza: 1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro. 2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales. 3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.

7.2.2 Programa: Debe contar con un horizonte de tiempo definido y unos indicadores de seguimiento.



7.2.3 Proyecto y Actividades: Deben contemplar las competencias y jurisdicciones del territorio, así como sus capacidades, de tal manera que las acciones en materia normativa, de infraestructura y control sean logrables.

7.2.3.1 Comunidad: Durante el proceso de formulación se deben generar espacios de participación ciudadana y todos los actores viales (Empresas, hospitales, colegios, universidades, etc.) para la construcción del plan.

7.2.3.2 Elementos del Proyecto y Actividades (Formulación):

7.2.3.2.1 Estratégico: Debe contener las estrategias, proyectos, programas y actividades a través de las cuales se buscará dar cumplimiento a los objetivos definidos en materia de gestión de la velocidad.

7.2.3.2.2 Formulación del proyecto:

7.2.3.2.2.1 Planteamiento de los Objetivos: Se deben construir a partir de los indicados en este documento con anterioridad, deben contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales en la materia.

7.2.3.2.2.2 Estrategias: Deben definir con claridad cómo responderán a los objetivos planteados.

7.2.3.2.2.3 Programas: Se deben estructurar e indicar cómo se desplegarán dentro de cada estrategia. Debe tener un alcance geográfico, cronograma de ejecución, sustento legal y costos asociados.

7.2.3.2.2.4 Proyectos: Estructuración de los proyectos que conforman los programas planteados. Los proyectos deben desarrollar de manera clara la problemática que busca tratar y las diferentes etapas que comprenden su ejecución.

7.2.3.2.2.5 Indicadores: Definir las metas, el horizonte de tiempo y el presupuesto de las estrategias, programas y actividades. Cada una de las metas definidas debe ser específica, medible, alcanzable y orientada a la acción.

7.2.3.2.2.5.1 Entregable: Desarrollo completo de todas las actividades contempladas desde el numeral 7.2.1 hasta el 7.2.3.2.2.5. además; definir las actividades a partir de las cuales se van a dar ejecución a los proyectos. Cada una de las metas definidas debe ser específica, medible alcanzable y orientada a la acción. De igual forma, debe contar con un horizonte de tiempo definido y contemplas las capacidades con las que cuenta el territorio para su cumplimiento.

7.2.3.2.2.5.2 Los criterios para la aceptación del entregable serán: Desarrollo completo de todo los numerales de la etapa, verificación de la supervisión del contrato sobre la adopción de las estrategias planteadas vs el presupuesto municipal. En caso de que las estrategias no cumplan con la característica de ser alcanzable, se solicitará mediante informe del supervisor del contrato, la reformulación de conformidad con los números 7.2.3, 7.2.3.2.2.3 y 7.2.3.2.2.5.

7.3 Implementación.

7.3.1 Entrega de Cronogramas: Debe contener los proyectos, programas y actividades. Debe identificar claramente el tiempo de educación, recursos requeridos y la vigencia de estos (Definido en tiempo por aspectos normativos, regulaciones locales o presupuestarias)



- 7.3.2 Diseño de Matriz:** Para consignar los proyectos y actividades con la respectiva periodicidad (anual, semestral, etc.) y aspectos relevantes como responsables (internos y externos), estrategia, proyecto, meta del periodo indicador de seguimiento, actividad, fecha de inicio y fin, costo y vigencia de los recursos. Para esto se requiere un macro en Excel o el diseño en una herramienta de libre acceso para que no sea necesario adquirir licencias para actualizaciones y/o modificaciones.
- 7.3.3 Ejecución:** Comprende la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y actividades definidas en la etapa de formulación.
- 7.3.4 Entregable:** Documento que desarrolle las actividades de los numerales 7.3.1 y 7.3.2, además; entrega de un cronograma que contenga los proyectos, programas y actividades, para cada uno de los aspectos plasmados en el cronograma se debe identificar claramente los tiempos de ejecución, recursos requeridos para la implementación y las vigencias de estos. La proyección para aprobación del acto administrativo que adopta e implementa en el municipio y su jurisdicción, el Plan de Gestión de Velocidad.
- 7.3.5 Los criterios para la aceptación del entregable serán:** Desarrollo completo de los numerales 7.3.1 y 7.3.2, además los documentos adicionales solicitados en el numeral 7.3.4. El supervisor del contrato corroborará la correspondencia entre el cronograma, la matriz de actividades y las estrategias desarrolladas en la formulación como criterio final de aceptación de la etapa.
- 7.4 Monitoreo y Evaluación:** Comprende los indicadores y mecanismos de evaluación a partir de los cuales se va a realizar el monitoreo a las metas y el cumplimiento de la ejecución del plan. Los indicadores definidos para el seguimiento deben ser capaces de simplificar, medir y comunicar la información adecuada para la toma de decisiones. A continuación se ilustran matrices de ejemplo la cual puede ser complementada o reemplazada según la necesidad de los indicadores construidos y el plan desarrollado.

Matriz de Monitoreo de productos

Indicadores	Unidad de Medida	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes n	Fin de la campaña	Medios de Verificación	Comentarios
Acción 1:									
Producto 1									
Producto 2									
Producto n									
Acción 2:									
Producto 1									
Producto 2									
Producto n									

**Matriz de Monitoreo Final**

Indicadores	Unidad Medida	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Resultado esperado	Resultado observado	Medios de Verificación	Coment.
Componente 1:									
Producto 1									
Producto 2									
Producto n									
Componente 2:									
Producto 1									
Producto 2									
Producto n									

Esta matriz debe arrojar la respuesta a las siguientes preguntas:¹⁴

- ¿Se lograron los productos definidos?
- ¿Hubo cambios en los costos proyectados para los productos?
- ¿Los productos se desarrollaron en los tiempos establecidos en la planeación?
- ¿Se adoptaron medidas para ceñirse al cronograma estipulado? ¿cuáles?
- ¿Hubo aspectos del diseño e implementación del programa o proyecto que influyeron negativa o positivamente en el cumplimiento de los costos y tiempos estipulados?

7.4.1 Entregable: Documento que contenga la matriz para control y seguimiento de indicadores, la cual deberá obedecer a la estructura indicada en cuando a forma no a contenido el cual deberá ajustarse a las estrategias propias desarrolladas.

¹⁴ <https://ansv.gov.co/sites/default/files/2023-07/230607%20-%20Programa%20Nacional%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20velocidad.pdf>



Área de acción	Estrategias	Objetivo
Control	Control automatizado y semiautomatizado de velocidades.	Persuadir a los actores viales para que no excedan los límites de velocidad mediante instalación de dispositivos electrónicos en tramos identificados como críticos por su nivel de riesgo o potencial conflicto.
	Control manual de velocidades.	Persuadir a los actores viales para que no excedan los límites de velocidad mediante operativos de control con alta visibilidad y aleatoriedad para aumentar la percepción de vigilancia.
	Control de la velocidad en los vehículos de la flota propia y tercerizada.	Alentar a los conductores de flota institucional y corporativa a cumplir con los límites de velocidad establecidos en las vías y carreteras del país.

8 Entregable final: Documento que consolide las 4 etapas desarrolladas dentro de la construcción del PGV debidamente aprobadas por la supervisión del contrato y la proyección del acto administrativo que adopta e implementa en el municipio y su jurisdicción, el Plan de Gestión de Velocidad

9 Personal Mínimo

Cargo	Formación Profesional	Formación Complementaria	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Líder del Proyecto	Profesional en Ingeniería Civil, transporte, mecánico y/o afines	Especialización o maestría en Tránsito, Movilidad, y/o Transporte	Sesenta (60) meses	Veinticuatro (24) meses como Director, Coordinador o Jefe de Proyectos
Especialista en Movilidad y Transporte	Profesional en Ciencias y/o estudios Políticos y/o afines	Posgrado en Movilidad y Transporte, o afines	Veinticuatro (24) meses	Diez (10) meses, como profesional en Seguridad Vial y/o relacionados



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 137 de 153

Abogado Especialista	Profesional en Derecho	Posgrado en Derecho Administrativo, Movilidad o afines	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses, en asesoría de tránsito y transporte.
----------------------	------------------------	--	-------------------------	--

Condiciones generales para la acreditación del personal

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida, junto con las hojas de vida, copia de los títulos profesionales (cuando aplique), y certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos.

Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

7. Cédula de ciudadanía.
8. Matrícula profesional con certificado de vigencia expedido por la autoridad competente.
9. Diploma y/o actas de grado de cada uno de los títulos obtenidos y acreditados.
10. Carta de compromiso y disponibilidad del personal debidamente suscrita por el profesional, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje de acuerdo con las exigencias de la Secretaría y el cargo a desempeñar.
11. Hoja de vida
12. Certificaciones laborales o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos, que incluyan como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de expedición (día/mes/año)
- Fecha de iniciación (día/mes/año)
- Fecha de terminación: Los contratos deben encontrarse debidamente terminados.

**10 Cronograma:**

Etapas	Actividades Principales	Tiempo Estimado	Entregable Principal
1. Diagnóstico	Análisis de capacidades, siniestralidad, infraestructura, marco normativo y parque automotor.	Semanas 1-3	Documento de Diagnóstico: Desarrollo de los numerales 7.1.1 al 7.1.8.
2. Formulación y Adopción	Definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos. Espacios de participación ciudadana.	Semana 4-6	Documento de Formulación: Estratégico, metas específicas, medibles y presupuesto.
3. Implementación	Diseño de cronogramas detallados y matriz de proyectos con responsables y costos.	Semana 7-8	Cronograma y Matriz: Macro en Excel o herramienta libre con proyección de acto administrativo.
4. Monitoreo y Evaluación	Definición de indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación de cumplimiento.	Semana 9-10	Matriz de Control: Documento con indicadores de tiempo, costo y cumplimiento de productos.
Cierre Final	Consolidación y aprobación del plan integral.	Semana 9-10	Entregable Final: Documento consolidado de las 4 etapas y acto administrativo de adopción.

- **Aspectos Relevantes del Cronograma**
- **Diagnóstico (Semanas 1-3)**

El foco es la recolección de datos críticos:

- Visita y trabajo de campo en puntos priorizados para el estudio.
- Evaluación del estado de la señalización y cumplimiento de normas.
- Síntesis de fortalezas y debilidades para priorizar actividades.

- **Formulación (Semanas 4-6)**



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 139 de 153

Se deben alinear las acciones con el Plan Nacional de Seguridad Vial:

- Enfoque en velocidades, vehículos e infraestructura segura.
- Construcción de indicadores con horizonte de tiempo y presupuesto.

- **Implementación (Semanas 7-8)**

Preparación técnica para la ejecución:

- Creación de la matriz de periodicidad (anual/semestral).
- Identificación de vigencia de recursos y responsables internos/externos.

- **Monitoreo (Semanas 9-10)**

Establecimiento del control:

- Diseño de la matriz que responda si se lograron los productos y si hubo cambios en costos o tiempos.
- Entrega del documento consolidado final el 7 de agosto para aprobación de la supervisión.

- **Aspectos Técnicos Relevantes**

- **Diagnóstico de Línea Base Operativa**

El proponente debe demostrar experiencia y manejo de las metodologías para recopilar la información en campo:

- **Estudios de Velocidad de Operación:** Uso de radares o tecnologías de recopilación de datos para
- **Georreferenciación de puntos priorizados:** Mapeo de los puntos identificados como priorizados sobre los cuales se debe determinar la velocidad media de operación.
- **Inventario de infraestructura:** Evaluación del estado de la calzada, la consistencia del diseño geométrico y la señalización actual.

ANÁLISIS APLICACIÓN LEY 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

...Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 140 de 153

alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Artículo 2°. Participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas. Los mecanismos, condiciones e ins-trumentos que promuevan o establezcan la participación de pequeños productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas o de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos, harán parte de normas específicas para cada una de estas comunidades, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente...

Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

(...) a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos..

Estas entidades establecerán en todos los documentos de sus procesos de contratación, que el puntaje obtenido por los oferentes en virtud del porcentaje de compras públicas locales a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones a que se comprometen será tenido en cuenta como factor de desempate entre propuestas que obtengan el mismo puntaje total de calificación. (...)

Debido a que el presente proceso no cuenta dentro de la necesidad con componente alimentario, no es procedente realizar el requerimiento habilitante establecido en la LEY 2046 de 2020.



ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 y que se vincularan en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, se hace necesario que en la etapa precontractual y dada la experiencia exigida por los perfiles profesionales requeridos, se pueda evidenciar la vinculación por inserción laboral de los perfiles en las edades exigidos por el artículo 8 de la ley 2119 de 2021, **de esta manera la Entidad otorgará un (1) punto adicionales al oferente que contrate dentro de su equipo al menos un PROFESIONAL entre los 18 y 28 años de edad de los siguientes cargos el requerimiento:**

Cargo	Formación Profesional	Formación Complementaria	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Abogado Especialista	Profesional en Derecho	Posgrado en Derecho Administrativo, Movilidad o afines	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses, en asesoría de tránsito y transporte.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 142 de 153

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

Debido a que la consultoría es una actividad principalmente intelectual y de servicios, los factores ambientales suelen ser enfocados en la reducción del consumo de recursos y la gestión responsable de las actividades administrativas asociadas a la ejecución del contrato.

Es por esta razón y en concordancia con los lineamientos de compras públicas sostenibles adoptados en Colombia, el contratista **certificará mediante documento suscrito por el representante legal, en donde se comprometa a implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, promoverá la reducción del consumo de papel mediante el uso preferente de medios digitales, buscará la optimización del consumo de energía y la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato, en concordancia con los principios de sostenibilidad y las directrices de compras públicas sostenibles aplicables a las entidades estatales.**

La entidad podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información suministrada y el cumplimiento de este compromiso durante la ejecución contractual. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el contrato conforme a la normatividad vigente.

Criterios de evaluación y/o ponderación Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Las ofertas que hayan acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes pasarán a ser evaluadas de acuerdo con los factores que se describen a continuación, los cuales determinarán el orden de elegibilidad de las propuestas:



ESTUDIO DEL SECTOR

El puntaje máximo que se otorgará será de CIEN (100) puntos, discriminados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
FACTOR CALIDAD	EXPERIENCIA	44.5	
	FORMACIÓN	43	
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES		0,25	
MIPYMES		0,25	
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	
PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL O CONTRACTUAL DE JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS DE EDAD		1	
VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD		1	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, **EL MUNICIPIO** debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. La Entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Máximo: 44,5 Puntos)

Dichos contratos deberán ser diferentes a los contratos aportados para cumplir la experiencia habilitante y deberán cumplir con los siguientes requisitos:



ESTUDIO DEL SECTOR

1. La sumatoria del valor de los contratos debe ser mayor al 100% del total del presupuesto asignado para el proyecto.
2. Los contratos deben pertenecer a la categoría descrita previamente en el código UNSPSC.
3. El objeto de los contratos válidos como experiencia debe ser similar al presente proceso contractual.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje (máximo 44.5 puntos)
Si acredita experiencia específica adicional distinta a la habilitante con un valor de 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, tendrá un puntaje de:	24 puntos
Si acredita experiencia específica adicional distinta a la habilitante con un valor de 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, tendrá un puntaje de:	44.5 puntos

Si los contratos aportados NO cumplen en su totalidad con lo requerido en los numerales anteriores se les otorgará una calificación de CERO (0). No se otorgará puntaje por este concepto a quien no aporte experiencia adicional.

Requisitos generales para acreditar la experiencia ponderable.

La experiencia para la obtención de puntaje deberá ser diferente a la experiencia que se presente para cumplir con el requisito de experiencia habilitante. Los contratos presentados para acreditar el *PRIMER FACTOR DE PONDERACIÓN. La Experiencia Adicional del Proponente*, descrito en el presente capítulo, no podrá corresponder a los contratos presentados para acreditar la experiencia mínima requerida. De ser los mismos contratos del capítulo de experiencia mínima se entenderá que el proponente no presentó los contratos para acreditar este factor y por lo tanto, no se le otorgará puntaje.

Dado que la experiencia adicional es puntuable, ninguno de los contratos presentados para acreditar esta experiencia podrá ser subsanado. Por lo tanto, los proponentes deberán incluir en su propuesta la totalidad de la información que permita identificar la experiencia exigida.



ESTUDIO DEL SECTOR

Para la acreditación de esta experiencia adicional las certificaciones de los contratos deberán cumplir los mismos aspectos requeridos en las condiciones de la experiencia habilitante.

RECURSO HUMANO – EXPERIENCIA (MÁXIMO 44 PUNTOS)

El Municipio de Palmira contempla como criterio de evaluación las competencias y experiencia adquirida por el equipo de trabajo del proponente, en desarrollo de actividades específicas al objeto de la presente contratación. Para ello asignará un máximo de 44 puntos que se distribuyen de la siguiente manera::

PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA EN PROCESOS DE CONSULTORÍA PÚBLICA			
RECURSO HUMANO	PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL AL MÍNIMO HABILITANTE	PUNTAJE
Líder del Proyecto	Profesional en Ingeniero civil o Transporte y Vías o Afines,	Noventa (90) meses como Director, Coordinador o Jefe de Proyectos en formulación de planes de movilidad, seguridad vial o gestión de velocidad	15
	con Especialización o maestría en Tránsito y Transporte	Setenta y cinco (75) meses como Director, Coordinador o Jefe de Proyectos en formulación de planes de movilidad, seguridad vial o gestión de velocidad	10
Especialista en Movilidad y Transporte	Profesional en Ingeniero civil o Transporte y Vías o Afines	Noventa (90) meses como analista de siniestralidad, modelos de transporte, diseño de medidas para pacificación del tránsito, definición de estrategias, programas, subprogramas y proyectos de acciones concretas dentro del marco de la formulación del PGV	15
	con Posgrado en Seguridad Vial, movilidad, o afines	Cuarenta y ocho (48) meses como analista de siniestralidad, modelos de transporte, diseño de medidas para pacificación del tránsito, definición de estrategias, programas, subprogramas y proyectos de acciones concretas dentro del marco de la formulación del PGV	10



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 146 de 153

Abogado Especialista	Profesional en Derecho	Noventa (90) meses en revisión de marcos normativos de transporte y procesos de participación ciudadana.	13
		Cuarenta y ocho (48) meses en revisión de marcos normativos de transporte y procesos de participación ciudadana.	10

APOYO A LA INDUSTRIA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de ocho y medio puntos (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes”.

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y por la incorporación de servicios colombianos en un Segmento. De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son:

CRITERIO	PUNTAJE (MÁXIMO 10PUNTOS)
Servicio Origen Nacional o con trato nacional que vinculen el porcentaje (100%) del personal total Empleados y contratistas de origen nacional asociados al cumplimiento del contrato	10
Proponente extranjero (no es de origen nacional ni con trato nacional) que incorporen por lo menos el 90% de personal total (empleados y contratistas) de origen nacional para el cumplimiento del contrato.	5

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 1 Decreto Nacional 680 de 2021. Sobre “puntaje para la promoción de la industria nacional



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 147 de 153

en los procesos de Contratación de Servicios”. Se asignarán 8,5 puntos a la Oferta de servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional. Para otorgar el puntaje de servicios origen nacional, el Proponente debe tener en cuenta las siguientes reglas de origen con los documentos que se detallan en cada uno de los siguientes numerales, dichos documentos deben ser presentados con la oferta.

1. Personas Naturales Colombianas. Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia.
2. Residente en Colombia. La Entidad verificará la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Debe allegar.
3. Por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. La Entidad verificará el Certificado de existencia y Representación Legal.
4. Por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional. La Entidad Evaluará al extranjero con trato nacional de conformidad con los criterios del artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015.

Las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres Condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

- Que a persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento;
- Que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o
- Que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El proponente que oferte los 10 puntos deberá diligenciar el formato aportado por la entidad y manifestar bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Proponentes Plurales:

La Entidad asignará diez puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 148 de 153

no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional. Solo debe diligenciar un formato por el proponente plural.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL O CONTRACTUAL DE JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS DE EDAD- ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021(MÁXIMO 1 PUNTO).

Para el presente proceso de selección, y de acuerdo con la experiencia exigida para los perfiles profesionales, la Entidad otorgará un (1) punto adicionales al oferente que contrate dentro de su equipo al menos un PROFESIONAL entre los 18 y 28 años de edad de los siguientes cargos el requerimiento:

Cargo	Formación Profesional	Formación Complementaria	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Abogado Especialista	Profesional en Derecho	Posgrado en Derecho Administrativo, Movilidad o afines	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses, en asesoría de tránsito y transporte.

VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, EN PLANTA DE PERSONAL (MÁXIMO 1 PUNTO).

De conformidad con lo previsto en el decreto Decreto 0287 de 2026, , que adicionó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4 PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los



ESTUDIO DEL SECTOR

procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el



certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, los cuales son:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 151 de 153

estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante legal.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



ESTUDIO DEL SECTOR

Página 152 de 153

De acuerdo a lo anterior se otorgará puntaje equivalente a 0.25 puntos al oferente que acredite cualquiera de las condiciones anteriormente mencionadas, la cual deberá acreditarse de la forma contemplada en la norma anteriormente descrita.

El oferente que no acredite alguna de las situaciones mencionadas obtendrá cero (0) puntos

MIPYME (0.25 PUNTOS)

Las Entidades también podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, lo anterior conforme al decreto 1860 de 2021, a los proponentes que obtén por el puntaje adicional deberán acreditar su condición de MIPYME, para ello se deberá tener en cuenta los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 20153, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo a lo anterior se otorgará puntaje equivalente a 0.25 puntos al oferente que acredite cualquiera de las condiciones anteriormente mencionadas, la cual deberá acreditarse de la forma contemplada en la norma anteriormente descrita.

El oferente que no acredite alguna de las situaciones mencionadas obtendrá cero (0) puntos.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Criterios de sostenibilidad social

El presente proceso incorpora criterios de sostenibilidad social orientados a promover condiciones laborales dignas y el fortalecimiento del empleo local.

El contratista deberá certificar por documento suscrito por el proponente lo siguiente:

- Garantizar que el personal vinculado a la ejecución contractual cuente con afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 153 de 153

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, Junio de 2026.

MARISOL NOGUERA CORREA
Secretaria de Tránsito y Transporte
Ordenador del gasto

Gestores:


TYRONE IVAN BEJARANO JARAMILLO
Profesional Universitario Grado 02
Rol técnico


EDUARDO RODRIGUEZ CRISPIN
Abogado Contratista
Rol jurídico


PAOLA ANDREA ARBELAEZ
Contratista
Rol analista de mercado y/o financiero

Proyectó: Paola Andrea Arbeláez – Contratista Secretaria de Tránsito y Transporte 
Revisó: Marisol Noguera Correa - Secretaria de Tránsito y Transporte.
Aprobó: Marisol Noguera Correa - Secretaria de Tránsito y Transporte.